

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	= 30
Ultramar.....	Por tres meses.	= 30
Extranjero.....	Por tres meses.	= 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales órdenes de personal.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto autorizando la compra, por gestión directa, de los artículos de consumo necesarios en el Hospital militar de Santa Cruz de Tenerife.

Real orden disponiendo se inserte en los periódicos oficiales una relación de los individuos de tropa que no han solicitado sus alcances de las Comisiones liquidadoras respectivas.

Ministerio de Marina:

Real decreto promoviendo al empleo de Ingeniero Inspector de primera clase al Inspector de segunda D. Gustavo Fernández.

Ministerio de Hacienda:

Real orden habilitando la Aduana de Perthus (Gerona), para la importación de patatas.

Subsecretaría.—Escala provisional de los Jefes de Negociado y Oficiales, activos y cesantes, dependientes de esta Subsecretaría.

Dirección general de la Deuda pública.—Llamamiento para el pago de intereses del vencimiento de 1.º de Enero próximo de los valores que se expresan.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo que los Peritos electricistas que no excedan de treinta años y hayan adquirido su título con arreglo á los Reales decretos de 20 de Agosto de 1895 y 17 de Agosto de 1901 pueden ingresar en el Cuerpo de Telégrafos.

Dirección general de Administración.—Anuncios referentes á nombramientos y vacantes de Contadores provinciales y municipales.

Vacante de la plaza de Secretario de la Diputación provincial de Logroño.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden acordando se declare monumento nacional el edificio de Santa Cruz de Mendoza, situado en Toledo.

Obras de personal.

Otra disponiendo se establezca una nueva Sección de la Escuela superior de Artes é Industrias de Madrid en el barrio del Pacífico.

Subsecretaría.—Obras inscritas en el Registro general de la Propiedad intelectual correspondientes al segundo trimestre del presente año.

Orden referente al pago de las atenciones de material de las clases de adultos en las Escuelas públicas de instrucción primaria.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Dirección general de Obras públicas.—Anunciando hallars vacantes en la plantilla del Cuerpo de Delineantes de Obras públicas cuatro plazas de la clase de terceros.

Dirección general de Obras públicas.—Subastas para conservación de carreteras.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en esta Corte en la fecha que se expresa.

Edictos de Ayuntamientos y Alcaldías en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia.

Tribunal Supremo.

Pliego 59 de las sentencias de la Sala de lo civil, correspondiente al tomo II del año actual.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

Con arreglo á lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de los artículos de consumo necesarios durante un año en el Hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, y que, comprendidos en dos subastas y dos convocatorias de proposiciones consecutivas celebradas al efecto, no fueron contratados por falta de licitadores; debiendo verificarse dicha adquisición á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en la última de las citadas convocatorias.

Dado en Palacio á doce de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promover al empleo de Ingeniero Inspector de primera clase al Inspector de segunda D. Gustavo Fernández y Rodríguez, para cubrir vacante reglamentaria, con arreglo á Mi Real decreto de 1.º de Octubre de 1901, declarándole en su nuevo empleo la antigüedad de 6 de Febrero último.

Dado en Palacio á doce de Noviembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Y. Cristóbal Colón de la Cerda.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y Real decreto de 19 de Junio último, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Cervera del Río Alhama, de cuarta clase, á D. Miguel Garriga

Aznar, que sirve el de Fonsagrada y resulta el único aspirante después de la provisión de otro Registro.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1902.

MONTILLA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de D. Miguel Garriga Aznar.

Se le expidió el título de Abogado en 27 de Junio de 1891. Es Doctor en Derecho y Licenciado en Filosofía y Letras. Tomó parte en las oposiciones verificadas en 1895 para proveer la cátedra de Derecho mercantil de la Universidad de Santiago, obteniendo el núm. 8.

Por Real orden de 8 de Julio de 1898 fué nombrado individuo del Cuerpo de Aspirantes á Registros.

Ha sido Registrador interino de Amurrio, Salas de los Infantes, Motilla del Palancar, Marchena y Torrente.

Por Real orden de 17 de Septiembre de 1902 fué nombrado Registrador de Fonsagrada, de cuarta clase, del que tomó posesión en 8 de Octubre del mismo año.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución y Real decreto de 19 de Junio último, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Bande, de cuarta clase, á D. Domingo de Angulo Goñi, que sirve el de Torrecilla de Cameros y figura en el primer lugar de la terna formada por esa Dirección general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1902.

MONTILLA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de D. Domingo de Angulo Goñi.

Se le expidió el título de Abogado en 15 de Abril de 1886. Ha sido Abogado de pobres en Logroño y Valmaseda.

Por Real orden de 8 de Julio de 1898 fué nombrado individuo del Cuerpo de Aspirantes á Registros.

Ha sido Registrador interino de Tarrasa, Alcázar de San Juan y Motril.

Por Real orden de 2 de Septiembre de 1902 fué nombrado Registrador de la propiedad de Torrecilla de Cameros, de cuarta clase, del que tomó posesión en 15 del propio mes.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Roa, de cuarta clase, á D. Enrique de Miguel Sánchez, que sirve el de Órdenes y es el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1902.

MONTILLA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la

regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Ayora, de cuarta clase, á D. Carlos Cantó Gosalvez, que sirve el de Villar del Arzobispo, y es el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1902.

MONTILLA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Barco de Avila, de cuarta clase, á D. Manuel José Miguez y Fernández Lorenzo, que sirve el de Atienza, y es el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1902.

MONTILLA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: A fin de que tenga la mayor publicidad posible, para que llegue á conocimiento de los interesados ó sus herederos, de los cuales se desconoce su naturaleza y vecindad;

El REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias la siguiente relación de los individuos de la clase de tropa que, hallándose ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900, no han solicitado los alcances de las Comisiones liquidadoras respectivas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1902.

WEYLER

Señor

Relación nominal de las clases é individuos de tropa del tercer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, cuyos ajustes se hallan terminados y no han reclamado sus alcances, ignorándose su paradero.

CLASES	NOMBRES
Soldado....	Alejandro Maine Carretero.
Idem	Abelardo Beu Iglesias.
Idem	Angel Navarro Pérez.
Idem	Andrés Roncal Oladrid.
Idem	Antonio Moreno García.
Idem	Antonio Carballo Sierra.
Idem	Aurelio González Sarabia.
Idem	Bartolomé Toledo Martínez.
Idem	Casimiro Francisco López.
Idem	Casimiro Pérez Lema.
Idem	Eduardo Rula Guardiola.
Idem	Eduardo Mancebo González.
Idem	Evaristo Menéndez Miranda.
Idem	Eleuterio Sánchez Jiménez.
Idem	Francisco Villar Durán.
Idem	Fernando Martínez González.
Sargento...	Fernando Planas Herrero.
Soldado....	Francisco Varea Fernández.
Idem	Francisco Martínez Rich.
Idem	Gabino de la Osa Naranjo.
Idem	Hilario Sánchez González.
Idem	Ignacio Martínez González.
Idem	Juan Manuel Capó.
Idem	Juan Ugarriga Iturbe.
Idem	Juan Navarro Martínez.
Idem	Juan Martínez González.
Idem	Joaquín Cano Villena.
Idem	Juan Gilabert Faurne.
Idem	José Arellano Montero.
Idem	José Irazo Valencia.
Idem	Juan Brunet Paúl.
Idem	Juan Mosquera Garganta.
Idem	José Martín García.
Idem	José Fajardo Garrido.
Idem	Julián Fraile Collado.
Idem	Juan López García.
Idem	José Iñiguez Secuona.

CLASES

NOMBRES

Soldado...	Juan Martínez Jiménez.
Idem	José Soniera Guzmán.
Idem	Julián Hidalgo Bonilla.
Idem	José Pérez Bouza.
Idem	Justo López García.
Idem	Julián Sánchez Menéndez.
Idem	Miguel Casanova Delgado.
Idem	Mamerto Navarro Blázquez.
Idem	Manuel Supedra Vizcarro.
Idem	Melquiades Martínez García.
Idem	Modesto González Martínez.
Idem	Patricio Mondéjar Muñoz.
Idem	Pascasio Moreno Peinado.
Idem	Pedro Cerro Cardeiro.
Idem	Perfecto Bello Mariño.
Idem	Pedro Sáenz Medrano.
Idem	Ramón Rodríguez Varela.
Idem	Ricardo Blanco Planes.
Idem	Tirso Martínez Hortelano.
Idem	Vicente Martínez Pérez.
Idem	Venancio Valdivia Alcañiz.
Idem	Vicente Ramírez Treviño.
Idem	Valerio Fernández Cabezas.
Idem	Vicente Cortés Irabel.
Idem	Zenón Medina Molina.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia en que el Ayuntamiento de La Junquera (Gerona) solicita se habilite la Aduana del Perthus para la importación de patatas:

Vistos los informes, todos favorables á la pretensión de que se trata, emitidos por las Autoridades y Corporaciones de la provincia de Gerona, llamadas á ser oídas en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 3.º de las Ordenanzas de Aduanas:

Resultando que para atender á las necesidades de la sementera y del consumo de patatas, los vecinos de La Junquera y poblaciones inmediatas tienen que proveerse de aquel tubérculo en Figueras, adquiriéndole con el aumento de precio que originan los transportes desde Port-Bou, Aduana por donde se importa, á la ciudad citada, centro de contratación, y desde este punto á La Junquera:

Considerando que el elevado precio que en el mercado de Figueras alcanzan las patatas encarece principalmente la subsistencia de las clases jornaleras, y que con la pretendida concesión podrá obviarse el aludido mal en cuanto al consumo de artículo tan preciado y de gasto tan general se refiere, al mismo tiempo que se fomenta su cultivo;

El REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido ampliar la habilitación de la Aduana de Perthus para importar patatas, previo el reconocimiento facultativo que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 388 de las Ordenanzas de Aduanas habrá de verificar, en cada caso, el Delegado de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio que designe el Gobernador civil de Gerona.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1902.

RODRIGÁNEZ

Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia, fecha 7 del actual, en la que D. Francisco León y Salaya, en su propio nombre y en el de los demás peritos mecánicos electricistas que obtuvieron su título con arreglo al plan de 1895, y que por Real orden de 7 de Mayo de 1902 han sido equiparados con los del plan de 1901, solicita se les comprenda en el art. 15 del reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos de 22 de Abril de 1902:

Visto el Real decreto de 20 de Agosto de 1895:

Visto el art. 53 del Real decreto de 17 de Agosto de 1901:

Visto el art. 15 del reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos de 22 de Abril de 1902; y

Vista, por último, la Real orden de 7 de Mayo de 1902;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que el art. 15 del reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos de 22 de Abril de 1902 quede ampliado en el

sentido de que «podrán también ingresar en el Cuerpo de Telégrafos los Peritos electricistas que no excedan de la edad de treinta años y hayan adquirido su título con arreglo á los Reales decretos de 20 de Agosto de 1895 y de 17 de Agosto de 1901».

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1902.

S. MORET

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para que se declare monumento nacional el edificio de Santa Cruz de Mendoza, situado en Toledo, cuyo usufructo corresponde al Estado, en razón á que es una magnífica joya artística de estilo plateresco, en la que, aparte de otras innumerables bellezas, llaman justamente la atención del visitante sus soberbios artonados, siendo, en una palabra, un hermoso ejemplar de la época del Renacimiento; y teniendo en cuenta los informes favorables de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando y el del Negociado correspondiente;

El REY (Q. D. G.) se ha servido acordar que se declare monumento nacional el expresado edificio de Santa Cruz de Mendoza, comprendiendo solamente la fachada principal con el solar á su frente que le sea propio, el vestíbulo, iglesia, patio y escalera principal, con sus cimientos, muros y cubiertas, á cuyo efecto se practicará el deslinde conveniente para que la parte monumental del edificio quede separada del resto del mismo, quedando bajo la inspección de la Comisión provincial de Monumentos y la tutela del Estado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Informe de la Real Academia de la Historia.

Excmo. Sr.: Ese Ministerio del digno cargo de V. E. pide informe á esta Real Academia acerca del valor histórico del edificio conocido con el nombre de Santa Cruz de Mendoza, en la ciudad de Toledo, con objeto de que si á ello ha lugar, pueda dicho edificio ser declarado monumento nacional. Y, en cumplimiento de su comisión, tiene el honor de elevar á V. E. el siguiente informe:

No es el sitio que ocupa el Hospital de Santa Cruz de los menos favorecidos por la tradición y por la leyenda en tan legendaria ciudad como Toledo. Si á los asertos de antiguos cronistas hubiéramos de atenemos, en aquel solar existió un alcázar ó palacio, levantado por el Rey Wamba, palacio más tarde de los Valles y Reyes mahometanos, y teatro de las aventuras de la hermosa y tan celebrada Galiana, hija del Rey moro Galafre, esposa de Carlomagno y madre nada menos que de Ludovico Pío.

Es claro que no estriba en semejantes fábulas el valor histórico del sitio. Conquistada Toledo por los cristianos, establecióse allí un Monasterio de Religiosas Benedictinas, que recibió el nombre de San Pedro de las Dueñas, y que allí continuó durante siglos, hasta que en 1501 se trasladaron las monjas á un vecino convento de frailes Franciscanos, que éstos habían abandonado para establecerse en el magnífico edificio de San Juan de los Reyes.

Años antes de este suceso era Arzobispo de Toledo D. Pedro González de Mendoza, el llamado «Gran Cardenal de España», que había ascendido á tan encumbradas dignidades después de ser Arcediano de Guadalajara, Abad de Valladolid y de Moreruela, Obispo de Calahorra y de la Calzada, Obispo de Sigüenza, Administrador del Obispado de Osma, Arzobispo de Sevilla, Patriarca de Alejandría y Gran Canciller de Castilla. Por aquel tiempo, pues, el ínclito Prelado, á quien por su gran poder y valimiento con los Monarcas llamó Pedro Mártir de Anglería «tercero Rey de España», ideaba la institución de un hospital general en que, á más de asistirse á enfermos de toda clase de dolencias no contagiosas, se acogiera y criara á los niños expósitos y desamparados por sus padres. Tratólo con el Cabildo eclesiástico, en el cual el pensamiento halló la más favorable acogida. Por la gran devoción que el Arzobispo mostró siempre á la Santa Cruz, que era su título cardenalicio, este nombre había de darse al hospital, como le llevaron igualmente un suntuoso templo por él reedificado en Roma, una parroquia que reconstruyó en Sevilla, la ermita de la Cruz en Toledo (hoy llamada Cristo de la Luz), que también restauró, un altar adosado al reverso de su sepulcro en la Catedral primada y el insigne Colegio mayor de Valladolid, poco antes por él fundado. Cuando se disponía á realizar su empresa, murió en Guadalajara en 11 de Enero de 1495, dejando por heredero de sus pingües caudales

al futuro hospital de Santa Cruz, y por su albacea y cumplidora de su voluntad á la excelsa Reina Católica Doña Isabel, á quien con gran lealtad y prudencia había servido y aconsejado siempre. Así se enlazan estos dos nombres tan gloriosos en nuestra Historia, concurriendo á una de las más altas y nobles creaciones que pudo sugerir la caridad cristiana. La Reina, solícita siempre por todo lo grande y bueno, hizo relación al Papa Alejandro VI de la voluntad del Cardenal, suplicándole concediera facultad para hacer la erección en conformidad con lo dispuesto por el difunto; y así lo otorgó el Pontífice por su Bula de 1.º de Octubre de 1496. Ocupaba el antiguo convento de San Pedro de las Dueñas excelente situación al N. E. de Toledo, gozando de saludables aires y de amenas vistas sobre la campiña y ribera del Tajo. En aquel sitio, pues, y desechando otros que parecían menos convenientes, determinó Doña Isabel establecer el hospital, y cedido el viejo edificio por sus propietarios, púsose manos á la obra, que, comenzada en 1504, no quedó concluida sino en 1514, años después de morir la Reina. No se retardó tanto, empero, el ejercicio de la hospitalidad, tal y como lo había ideado Mendoza; pues, por lo menos desde 1497, ocupó sucesivamente la Casa de expósitos unas muy espaciosas que poseía la Reina en la colación de San Salvador, y que cedió al efecto; las casas llamadas de Sandoval, que fueron más tarde Casa de Moneda, en la parroquia de San Nicolás; y las de Juan Gómez de Silva, en las de San Cristóbal, hasta que por fin, en 1514, se instaló con todo lustre, amplitud y comodidad, en el hermoso edificio al efecto levantado, verdadero palacio de la infancia desvalida. Grandes bienes produjo la institución desde sus comienzos. «No se puede encarecer—dice Salazar de Mendoza, biógrafo del Gran Cardenal,—el beneficio que ha recibido España con la fundación de este hospital, principalmente en la crianza de los niños expósitos. Ha sido singular remedio contra las crueldades de sus padres. Véanse antes muchos hijos arrojados en el campo á las fieras y á las aves, ahogados otros en los ríos, arroyos y en los pozos. Otros enterrados en muradales y otros echados en lugares sucios. Los más piadosos los ponían á las puertas de las iglesias, donde se los comían y despedaçaban los perros y otros animales.... Hanse labrado á exemplo de este hospital otros muchos en todo el Reyno: de manera que apenas ay oy buen lugar en él en que no aya comodidad y abrigo para recoger estos niños y críallos». (*Crónica del Gran Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza*.... Toledo, 1625, pág. 399.) El hospital continuó en su propio edificio hasta 1846, en que le ocupó el Colegio general militar, trasladándose el instituto benéfico ó *Casa-Inclusa* al antiguo convento dominico de San Pedro Mártir. Las vicisitudes por que ha pasado modernamente el edificio son harto conocidas para que haya necesidad de recordarlas.

Con ser grande su valor histórico, como ya se ha visto, ofrece todavía otro aspecto que le realza aun más, si ello es posible.

El edificio de Santa Cruz, es, por decirlo así, una de las más interesantes páginas de la Historia del arte español. Debióse su trazado á aquel célebre Enrique Egas, que, juntamente con Diego de Siloé, Alonso de Covarrubias, Felipe Vigara, Berruguete y los Arfe, forma como la plana mayor de los creadores y propagadores del brillante estilo, más ó menos adecuadamente llamado *plateresco*. El Colegio de Santa Cruz de Valladolid y el Hospital de Santa Cruz de Toledo, ambos fundados por el gran Mendoza, debidos ambos á la inspiración artística de Egas, son los dos más antiguos monumentos de aquel estilo. Estudiado uno y otro, síguese con el más vivo interés la singular evolución de nuestra escultura decorativa de últimos del siglo XV y principios del XVI, que teniendo por punto de partida la ornamentación gótica, más ó menos bastardada, no tarda en alcanzar lo más depurado y exquisito del gusto del Renacimiento.

Si en su calidad de documento de nuestra historia artística es tan de reparar el valor de Santa Cruz, considerado meramente el edificio como obra bella, no es de menor valía. A no asaltar á esta Real Academia el temor de la prolijidad, extenderíase, encomiando como lo merecen, la espléndida portada, llena en toda su superficie de primorosos entalles y labores; las bellas ventanas de la fachada; el grandioso y cuadrilongo patio principal; la magnífica escalera que desde aquél conduce al piso superior; los preciosos alfardes de gusto árabe y plateresco; el original y hoy mutilado templo, y en él, principalmente, el rico crucero con su elegante bóveda ojival de tradición y tracería arábiga, una de las más notables en su línea. Estas y otras más bellezas, goce de quien las contempla, encierra el monumento á que este informe se refiere, por cuyo alto valor histórico, á que debe ceñirse, es digno de toda estima, y digno por tanto de que se provea á su buena conservación, evitando en lo porvenir las frecuentes y sucesivas profanaciones que por desgracia le vienen desfigurando hace tiempo.

Este es el parecer que esta Real Academia somete al juicio más acertado de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1902.—El Secretario, Cesáreo Fernández Duro.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Excmo. Sr.: Por Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E. se ha conferido á esta Academia el encargo de emitir informe acerca del mérito artístico ó histórico del edificio de Santa Cruz de Mendoza, de Toledo, con objeto de que pudiese ser declarado monumento nacional.

Pocas construcciones, Excelentísimo señor, merecen tanto la protección del Estado para ser conservadas con solicitud, sin reparar en los gastos que esto pueda ocasionar. La singular belleza de este importante edificio, conocido y admirado de propios y extraños, es tan relevante, que no necesita de un análisis prolijo de todos sus pormenores para asignarle desde luego un lugar preferente entre los monumentos de más florecientes tiempos.

Por la inagotable caridad y gran munificencia de D. Pedro González de Mendoza, llamado el Gran Cardenal de España, se erigió este edificio para hospital de niños expósitos y desvalidos á fines del XV siglo, y se terminó en los albores del XVI, merced al interés y gran empeño que, para que se realizara, mostró la Católica Reina Isabel I, á la que el Cardenal, que no logró por su fallecimiento ver alzarse la fábrica destinada á su caritativa fundación, encomendara el cuidado de proseguirla y de terminarla.

Supónese que ya el insigne Cardenal antes de morir había aprobado la traza que para la construcción le presentara el nunca bien ponderado Maestro mayor de la catedral Enrique Egas; y con arreglo á ella, se erigió el edificio, cuya fachada principal al Mediodía, de sillería toda ella, ostenta una bellísima portada, cuyas elegantes y proporcionadas líneas y la rica y variada ornamentación, prolijamente esculpida, constituyen una joya arquitectónica de estilo plateresco, de inestimable valor artístico.

Tarea larga sería la de describir á la menuda toda la variedad de ornatos y de esculturas que campean en la portada, ante la que el ánimo queda suspenso contemplándola, anhelando fijar en él lo más importante de aquéllos sin lograrlo, por que la riqueza y profusión de sus detalles es tal, y se hallan tan bien dispuestos, que todos á porfía y sin preferencia solicitan la atención.

Ostenta también el frente, y como acompañando á la portada, grandes ventanas de exquisito gusto y con labores no menos donosas y características del estilo plateresco, y adornan los huecos columnas con su cornisamento sobre repisas de piedra.

Por la bella portada se entra á un grande vestíbulo cubierto por bóvedas de estilo ojival, y en él son de notar tres puertas.

Por la del centro, que se halla frente á la portada, se entra á la iglesia, cuya planta es una cruz griega ó de cuatro brazos iguales perfectamente orientados, que se cortan en su punto medio en ángulo recto, formando la parte central, ó sea crucero, compuesto de grandes arcos sobre apoyos aislados ricamente decorados; cuerpo destinado al parecer á la colocación del altar, con el doble objeto de que los asilados pudieran ver desde sus aposentos y desde una tribuna abierta é instalada encima alrededor del crucero las ceremonias religiosas. También en esta parte central y en los espacios que dejan los arcos al encontrarse vense escudos de Mendoza sostenidos por ángeles: el techo de este cuerpo central ó crucero se halla cubierto con una bóveda ojival que en los encuentros de sus ligeros nervios muestran, ya la cruz de Jerusalén, ya el escudo de Mendoza.

Por alguna deficiencia para asistir cómodamente á los actos religiosos se construyó al final del brazo Norte, y en tiempos lejanos, una especie de capilla mayor, que se cubrió con una airosa bóveda ojival. La grandiosidad de las naves ha desaparecido por las obras ejecutadas en época reciente para adaptar la iglesia á las necesidades de los Institutos y dependencias del ramo de Guerra, que ha venido hasta hace poco usufructuando tan importante edificio.

La puerta que hay á la derecha del vestíbulo da ingreso á un magnífico y grandioso patio paralelogramo, de estilo Renacimiento, parte de él en ruina por el abandono y maltrato, y por la acción del tiempo; compónese de dos pisos de arcadas sobre columnas de mármol, constituyendo un todo armónico, elegante y de un depurado gusto, no sólo por las proporciones generales y parciales de la estructura de la obra, sino por la bella composición ornamental de claves y enjutas, y por la acertada colocación de grandes escudos de Mendoza en los ángulos rectos que forman las galerías.

En planta baja, y en una de las de este suntuoso patio, se abre con tres arcos al frente la soberbia escalera que da acceso á la planta principal; el espacio de su caja se halla cubierto con artesonado de estilo mudéjar en su mayor parte; decoran sus muros almohadillados con ricas y caprichosas labores, en las que predomina la cruz de Jerusalén y el escudo de Mendoza, y su primorosa balaustrada se halla muy deteriorada, y en parte tabicada.

Tal es, á grandes rasgos trazada, la índole y condiciones artísticas de este notable monumento, uno de los más antiguos de su género, y tal su historia y vicisitudes; prescindiendo de ocuparnos en el resto del edificio, porque no contiene nada artístico ni digno de mencionarse.

Por la exposición que de unas y otras circunstancias deja hecha esta Academia, dedúcese lógicamente que el Hospital de Santa Cruz, de Toledo, debe ser desde luego declarado monumento nacional histórico y artístico, y esta Real Academia, con íntima convicción, así lo propone á V. E. No terminará este informe sin dejar consignado y llamar la atención de V. E. acerca de estos dos particulares, íntimamente relacionados con lo que deja expuesto. Es el primero, que la declaración de monumento nacional sólo debe alcanzarse á la fachada principal, con el solar á su frente que le sea propio; el vestíbulo, iglesia, patio y escalera principal con sus cimientos, muros y cubiertas, á cuyo objeto es de conveniencia que se practique un concienzudo deslinde que permita dejar firmemente separada, y sin servidumbre de género alguno, la parte monumental del resto del vasto edificio que debe cederse á al-

guna entidad ó Corporación con destino á los fines de la fundación de Mendoza ó á los que acuerde V. E.; y se concreta el segundo particular á hacer presente á V. E. la imprescindible necesidad de comenzar cuanto antes las obras de reconstrucción parcial y de restauración total del monumento con los fondos necesarios, para no malograr la exigüidad de éstos el propósito nobilísimo de conservar tan preciosa joya de arte arquitectónico.

Tal es el dictamen de esta Academia. V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1902.—El Secretario general, Simeón Avalos.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á D. Pedro González Bolívar Profesor numerario, en virtud de concurso, de Dibujo de Máquinas de la Escuela Superior de Industrias de Béjar, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Pedro González Bolívar.

Profesor excedente, por reforma, de la clase de Aritmética y Geometría de la Escuela superior de Industrias de Villanueva y Geltrú, para la cual fué nombrado, en virtud de concurso, por Real orden de 13 de Marzo de 1902.

Había sido Ayudante numerario, por concurso entre artistas premiados, de Dibujo lineal y de adorno de la Escuela de Bellas Artes de Oviedo por Real orden de 20 de Enero de 1892. Fué confirmado en dicho cargo por Real orden de 4 de Enero de 1900.

Por Real orden de 8 de Octubre de 1900, y á propuesta de la Junta de Profesores, se le encargó del desempeño de la cátedra de Aritmética y Geometría, vacante en la citada Escuela.

Ha sido Secretario de la misma.

En el concurso realizado en Mayo de 1898 para proveer la plaza de Profesor numerario de Dibujo lineal y de adorno en la Escuela de Bellas Artes de Granada, fué propuesto en segundo lugar por el Consejo de Instrucción pública.

Como alumno de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid obtuvo notas de Sobresaliente y Notable en todas las asignaturas y premio en la clase de Dibujo del natural.

Medalla de segunda clase en la Exposición provincial de Santander de 1879.

Medalla de tercera clase en la general de Bellas Artes de Madrid de 1881.

Medalla de tercera clase en la general de Bellas Artes de Madrid de 1884.

Medalla de bronce en la regional de Lugo de 1896.

En 1892 fué jurado, nombrado por la Dirección general de Instrucción pública, para las oposiciones á la cátedra de Modelado y Vaciado de adorno de la Escuela de Bellas Artes de Oviedo.

Caballero de la Orden civil de Alfonso XII por Real orden de 12 Septiembre último.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á D. Alberto Pla y Rubio Profesor numerario, en virtud de concurso, de Aplicaciones del Dibujo artístico á las artes decorativas de la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Cádiz, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Alberto Pla y Rubio.

Ayudante numerario, en virtud de concurso, de la asignatura de Dibujo aplicado á las artes y á la fabricación, de la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Valencia, por Real orden de 18 de Julio de 1899.

Por Real orden de 21 de Septiembre de 1900, con motivo de la reorganización de estas Escuelas, fué confirmado en su cargo.

En las oposiciones verificadas en Valencia en Octubre de 1892 para proveer la plaza de Ayudante numerario de Dibujo de figura, obtuvo por unanimidad el segundo lugar de la propuesta.

En el concurso de 1901 para proveer la cátedra de Estudio de las formas de la Naturaleza y del Arte (Sección de pintura) de la Escuela superior de Industrias y Bellas Artes de Barcelona, fué propuesto en segundo lugar.

Medalla de segunda clase en la Exposición regional de Valencia de 1894.

Medalla de primera clase en la nacional de Madrid de 1895.

Consideración de Medalla de primera clase en la cuarta Exposición de Barcelona de 1898.

Medalla de oro en la Exposición del Salón de París de 1899.

Consideración y honores de Medalla de primera clase en la nacional de Madrid de 1901.

Medalla de oro en la Exposición internacional de Munich de 1901.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á D. Manuel Burillo Stolle Profesor numerario, en virtud de concurso, de Química industrial con tintorería y aprestos, de la Escuela superior de Industrias de Béjar, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Servicios y méritos de D. Manuel Burillo Stolle.

Licenciado y Doctor en Ciencias físico químicas por la Universidad Central.

Tiene aprobadas el mayor número de asignaturas de la licenciatura de Derecho.

Ha ejercido en muchos cursos académicos la enseñanza de las asignaturas de Física, Química y Matemáticas en varios Colegios de segunda enseñanza de Madrid, y continúa ejerciéndola en el de Figueras y otros incorporados al Instituto del Cardenal Cisneros.

Autor de varios trabajos sobre problemas químicos y de una obra de Aritmética y Contabilidad.

Ilmo. Sr.: En atención á lo solicitado por muchos vecinos del barrio del Pacífico, y de conformidad con el informe del Comisario Regio, Director de la Escuela superior de Artes é Industrias de Madrid;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que, para facilitar la instrucción y cultura de la numerosa población obrera que en dicho barrio reside, se establezca en él una nueva Sección de la Escuela superior de Artes é Industrias de Madrid.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Venciendo en 1.º de Enero de 1903 un trimestre de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, representados por el cupón núm. 5, unido á los títulos de la emisión de 31 de Julio de 1900; los intereses de inscripciones nominativas de igual renta, así como igualmente un semestre de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones de reales; esta Dirección general, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 11 del corriente, ha dispuesto que desde 1.º de Diciembre próximo se admitan por el Negociado de Recibo de sus oficinas, todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana, los cupones de las expresadas Deudas y vencimiento, ó los créditos originales, según clase, á fin de que oportunamente se efectúe el pago de los mismos.

La presentación de dichos valores se hará precisamente con las facturas impresas que para cada uno de ellos se facilitarán gratis en la portería de este Centro directivo, y en ellas consignarán los interesados todos los requisitos que en las mismas se exigen, sin que contengan raspaduras ni enmiendas, advirtiéndose que los cupones del 4 por 100 interior y las inscripciones de igual renta han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidas.

Por el importe de los cupones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y de los intereses de las inscripciones nominativas, se expedirán resguardos, que satisfará el Banco de España, con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1882 y Convenio celebrado con dicho establecimiento en 22 de Noviembre siguiente, los primeros al portador y los últimos á los dueños ó á sus apoderados reconocidos, como se ha verificado en trimestres anteriores, cuando esta Dirección general haya reconocido los cupones é intereses de inscripciones, de cuyo resultado se dará inmediato aviso al Banco de España, remitiéndole los talones correspondientes á los resguardos á fin de que haga los llamamientos para su pago.

Los resguardos que se expidan por intereses de acciones

de Obras públicas y carreteras de 34 millones de reales, serán satisfechos por la Tesorería de esta Dirección general, previo llamamiento, después de practicada la oportuna liquidación para el pago de los mismos, con fondos que al efecto facilitará el Tesoro.

A los seis días de haberse presentado las inscripciones y demás valores que carezcan de cupón, podrán los interesados acudir á recogerlos al Negociado de Recibo, firmando el recibo en la factura correspondiente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 12 de Noviembre de 1902.—El Director general, Miguel Monares.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Nombrados D. José Mariano Compañy Contador del Ayuntamiento de Cuevas de Vera (Almería); D. José Fernández Domínguez, de la Diputación provincial de Zamora; Don Doroteo García Moreno, del Ayuntamiento de Segovia, y Don Federico Nieto Luque, del de Aguilar (Córdoba), se anuncia conforme dispone el reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid 8 de Noviembre de 1902.—El Director general, C. Groizard.

Vacantes los cargos de Contador del Ayuntamiento de San Felú de Guisols (Gerona); de Zamora; de Jefe de Cuentas de Segovia; de Canarias; de Contador de la Diputación provincial de Granada; del Ayuntamiento de minas de Riotinto (Huelva); de Tortosa (Tarragona), y de Vinaroz (Castellón), se anuncian concursos para proveerlos por término de treinta días, conforme previene el art. 20 del reglamento de 11 de Diciembre de 1900, y con el sueldo marcado en los artículos 41 y 42 del mismo, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias ante esta Dirección general los aspirantes que las deseen solicitar, si reuniendo las condiciones determinadas en el art. 25 del reglamento de referencia hubieran presentado los documentos mencionados en la circular del 22 del mismo mes y año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concursos posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Madrid 8 de Noviembre de 1902.—El Director general, C. Groizard.

Vacante por jubilación la plaza de Secretario de la Diputación provincial de Logroño, esta Dirección general ha acordado se anuncie á concurso su provisión, por término de treinta días hábiles, conforme previene el art. 20 del reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias ante este Centro directivo los aspirantes que la deseen solicitar, si poseyendo el certificado de aptitud, figuran en la relación de aspirantes ó de Secretarios en situación activa, publicada en la Gaceta de 30 de Diciembre de 1900, y hubieran presentado además los documentos mencionados en la circular del 22 del mismo mes y año, en unión del certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad competente.

Madrid 8 de Noviembre de 1902.—El Director general, C. Groizard.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Contabilidad.

El Excmo. Sr.: Ministro me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas á este Ministerio por algunas Juntas provinciales de primera enseñanza, en cuanto á la aplicación de la regla 1.ª de la Real orden de 30 de Septiembre último, que determina el importe de la dotación á que ha de ajustarse el pago de las atenciones de material de las clases de adultos en las Escuelas públicas de instrucción primaria;

Resultando de las manifestaciones hechas por dichos funcionarios y Corporaciones provinciales que no es posible en muchos casos cumplir aquella disposición, porque los Ayuntamientos no consignaban cantidad alguna especialmente destinada á este servicio, que era atendido con fondos del presupuesto municipal y en la forma que estiman convenientes los Municipios:

Resultando que en otros casos, ni aun de este modo eran satisfechas tales atenciones por los Ayuntamientos, quedando encomendadas á los adultos que por recibir la enseñanza satisfacían al Maestro el importe total de los gastos de material:

Considerando que la falta de consignación especial en los presupuestos municipales para dotar el material de adultos no debe ser causa que impida su abono por el Estado, siempre que su pago se viniera efectuando por los Ayuntamientos en esa ú otra forma:

Considerando que para procurar el cumplimiento de servicio tan útil á la enseñanza como el que prestan las clases nocturnas de adultos, es necesario dar facilidades al Maes-

tro, evitando en cuanto sea posible, dentro de los límites que permita el presupuesto vigente, que la falta de recursos haga imposible la enseñanza ó aleje de estas clases á los alumnos cuya instrucción se ha pretendido conseguir al establecerlas; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha resuelto:

1.º Que la regla 1.ª de la Real orden de 30 de Septiembre último servirá de norma para fijar la dotación del material de las clases nocturnas de adultos, siempre que sea posible, esto es, siempre que los Ayuntamientos tuvieran consignación especial en los presupuestos municipales, y vinieran abonando á los Maestros antes de 31 de Diciembre de 1901.

2.º Se acreditará á los Maestros no comprendidos en el precedente caso, y como dotación de material para las clases nocturnas de adultos, una cantidad igual á la cuarta parte del importe de la gratificación que por tal concepto tengan asignados y venga abonándose á los Maestros mensualmente en las nóminas de personal.

3.º Para concretar debidamente el servicio creado por la Real orden de 30 de Septiembre último, las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes de las Juntas provinciales tendrán en cuenta que, tanto aquella Real disposición como la circular de 4 de Octubre siguiente, comprenden en sus disposiciones las clases nocturnas de adultos creadas como Secciones en las Escuelas públicas diurnas de primera enseñanza; pero no las Escuelas de adultos que con este carácter hayan sido establecidas, y que debieron ser comprendidas como Escuelas públicas en la Real orden de 31 de Marzo próximo pasado con la dotación de material igual á la sexta parte del sueldo legal de sus Maestros.

4.º Determinadas ya concretamente la base á que ha de ajustarse el pago de estas atenciones, y en atención á la premura de tiempo que impone el próximo fin de año económico, las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes de las Juntas provinciales deberán redactar y remitir con la mayor brevedad posible las certificaciones á que se refiere la circular de 4 de Octubre último, en su núm. 4.º, teniendo en cuenta que, por aquellas consideraciones, se autoriza por este año su remisión sin esperar la formación de presupuestos de los Maestros, que deberán, sin embargo, estar redactados, informados por el Inspector y aprobados antes de que el Habilitado efectúe el pago de estas atenciones.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid 11 de Noviembre de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.—Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de instrucción pública de.....

Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en el Registro general, correspondientes al segundo trimestre del presente año.

El número del margen indica la inscripción definitiva en el Registro general, y el que va entre paréntesis al fin de cada artículo, la provisional en el Registro de provincia donde fué la obra presentada.

25.242. Serenata andaluza, para piano, por D. Manuel Falla y Mathieu.—Madrid. A. Ruiz, calc. 1902. Fol. con 8 páginas y port. (15.034.)

25.243. Vals capricho, para piano, por D. Manuel Falla y Mathieu.—Madrid. A. Ruiz, calc. 1902. Fol. con 6 págs. y portada. (15.035.)

25.244. Los tientos. Tango para guitarra, por música y cifra, por D. Rafael Marín Reus.—Madrid. P. González. 1902. Folio con 4 págs. y port. (15.036.)

25.245. Tarjetas artístico-postales. Colección Asturias. Serie C., por D. Eduardo Villegas y Rodríguez Arango.—Madrid. Fototip. de Hauser y Menet. 1902. Diez tarjetas de 0'09 por 0'13. (15.037.)

25.246. Tarjeta postal que representa el sueño de una joven (por D. José Muruve y Regines). Sin l., imp. ni a.—(Valencia. José Ortega, imp. 1902). Una hoja de 0'09 por 0'14 (594.)

25.247. Chulos y.... chuletas. Diálogo cómico, en verso, por D. Miguel Pelayo Sánchez.—Cartagena. Tip. de *El Porvenir*. 1901. 8.º con 16 págs. (55.)

25.248. Tarjeta postal, que representa á dos jóvenes y un militar, por D. José Muruve y Regines.—Sin l., imp. ni a. Valencia. José Ortega, imp. 1902. Una hoja de 0'09 por 0'14. (595.)

25.249. La cotorra del convent. Comedia en un acto y en vers, original de Emili Boix.—Barcelona. Imp. de F. Badía. 1902. 8.º con 32 págs. (5.544.)

25.250. Manual de la propiedad intelectual, por D. Antonio García Llansó.—Barcelona. Tip. de Luis Tasso. 1901. 8.º con 591 págs. y colofón. (5.545.)

25.251. Membrete comercial de la Casa «Fernández Font». Sin l. (Valencia). Tip. de Lleó. Sin a. 1902. Una hoja. (798.)

25.252. Toreros y matones. Juguete cómico, en un acto, original de D. Gregorio Simeón Palomero.—Madrid. Tip. de Rodríguez. 1901. 8.º con 11 págs. (15.038.)

25.253. Programa de Historia de España, por D. Manuel López Zapata.—Burgos. Imp. de Cariñena. 1902. 4.º con VIII 155 págs. y 1 de errat. (126.)

25.254. Recuerdo del día más feliz de la vida. (Estampa), por F. Mirabent.—Barcelona. Lit. de Fabrega. Sin a. 1902. Una hoja de 0'36 por 0'22. (5.546.)

25.255. Plano general, que demuestra el estado del puerto exterior y ría de Bilbao á fines del año 1901....., por D. Ernesto Ercoreca y Regil.—Bilbao. Lit. de Juan E. Delmas. Sin a. 1902. Una hoja de 1'92 por 0'60. (392.)

- 25.256. Breve reseña geográfica de la provincia de Burgos..., por D. Juan José de la Morena y Villanueva. — Burgos. Imp. de Adolfo Aguayo. 1902. 8.º men., con 32 páginas. (127.)
- 25.257. Cocina ideal, por la Sra. Martín (seudónimo). — Madrid. Imp. de Antonio Marzo. 1901. 4.º con 120 páginas sin foliar. (15.039.)
- 25.258. De buena cepa. (Novela), por D. Francisco Acebal, pseudónimo de D. Francisco López Acebal. — Madrid. Imprenta de Antonio Marzo. 1902. 8.º prol., con 93 páginas. (15.040.)
- 25.259. El bufete. Sainete en un acto y en prosa, original de D. Diego Díaz Álvarez y D. Julián Moyrón Sánchez. — Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 36 págs. (15.041.)
- 25.260. La mantá zamorana. Zarzuela en un acto y en prosa, original de D. Guillermo Perrín Vico y D. Miguel de Palacios Brugada. Música del Maestro D. Manuel Fernández Caballero. — Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 45 páginas. (15.042.)
- 25.261. La boda. Sainete lírico, en un acto, dividido en cinco cuadros, de D. Enrique García Álvarez y D. Antonio Casero y Barranco. Música de los maestros Sres. Calleja y García Álvarez. — Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 39 páginas. (15.043.)
- 25.262. La elocuencia del silencio. Juguete cómico, en un acto y en verso, original de D. Miguel Echegaray Eyzaguirre. — Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 35 páginas. (15.044.)
- 25.263. El flechazo. Entremés de D. Serafín y D. Joaquín Álvarez Quintero. — Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 15 págs. (15.045.)
- 25.264. La adivinadora. Pasillo cómico en un acto y en prosa, por D. Eusebio Blasco y Soler. — Madrid. R. Velasco, impresor. 1902. 8.º con 27 págs. (15.046.)
- 25.265. La fonda del Potro. Pasillo en un acto y en prosa, original de D. Eusebio Blasco y Soler. — Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 32 págs. (15.047.)
- 25.266. Juan y Manuela. Cuento de golfos en acción, imitado de la ópera «Juanito y Margarita», en un acto y cinco cuadros, prosa y verso, de D. Celso Lucio y López y Don Eduardo López Marín. Música parodiada del maestro Sr. Arnedo. — Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 41 páginas. (15.048.)
- 25.267. Juan y Manuela. Cuento de golfos en acción, imitado de la ópera «Juanito y Margarita», en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa y verso. Letra de D. Celso Lucio y D. Eduardo López Marín. Música de D. Luis Arnedo y Muñoz. — Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 18 hojas en 4.º apais. (15.049.)
- 25.268. La muerte de Agripina. Pasatiempo cómico-lírico en un acto y tres cuadros, en prosa, original de D. Carlos Arniches y D. Enrique García Álvarez. Música de D. Joaquín Valverde Sanjuán y D. Tomás López Torregrosa. — Ejemplar manuscrito. — Parte de voz y bajo, compuesto de 16 hojas en 4.º apais. (15.050.)
- 25.269. Nociones de Historia Sagrada, por D. Remigio Pozo y Moreno. — Ciudad Real. Tip. «La Enseñanza». Sin a. 1902. 8.º men. con 84 págs. (38.)
- 25.270. Brevisimo resumen de Física y Química, por Don José Cortés y Puente. — Valencia. Imp. de Manuel Alufre 1902. 8.º con 132 págs. (799.)
- 25.271. Manuales Soler. XXI. Unidades absolutas y unidades prácticas, por D. Carlos Banús y Comas. — Barcelona. Imp. de B. Baseda. Sin a. 1902. 8.º men. con 198 págs. (5.548.)
- 25.272. Manuales Soler. XIX. Análisis químico (tratado elemental), por D. José Casares Gil. — Barcelona. Imp. de B. Baseda. Sin a. 1902. 8.º men. con 176 págs. (5.549.)
- 25.273. Manuales Soler. XIII. El sufragio según las teorías filosóficas y las principales legislaciones, por D. Adolfo Posada. — Barcelona. Imp. de B. Baseda. sin a. 1901. 8.º men. con 170 págs. (5.550.)
- 25.274. Manuales Soler. XVII. La Guinea española, por D. Ricardo Beltrán y Rózpide. — Barcelona. Imp. de Enrich y C.ª Sin a. 1901. 8.º con 191 págs. (5.551.)
- 25.275. Manuales Soler. XX. Los abonos industriales, por D. Antonio Maylin. — Barcelona. Imp. de B. Baseda. Sin a. 1902. 8.º con 196 págs. (5.552.)
- 25.276. Manuales Soler. XVIII. Meteorología, por Don Augusto Arcimis. — Barcelona. Imp. de B. Baseda. Sin a. (1901). 8.º men., con 198 págs. (5.553.)
- 25.277. Geografía de España (en láminas), por D. Joaquín Diéguez y Díaz y Juan Vihil y Serra. — Sin l., imp. ni a. (Barcelona). Pertierra, Bartoli y Ureña. (1901). Una hoja de 0'56 por 0'76, con 50 lám. (5.554.)
- 25.278. Anuario Riera. Guía práctica de Industria y Comercio de España, por D. Eduardo Riera y Solanich. — Barcelona. Sin imp. ni a. (Serra Hermanos y Russell y Antonio López, imps. 1901 y 1902). 8.º may., con 2.074-208 2.077 á 2.199 págs. y 2 de ind. (5.555.)
- 25.279. Reformas militares. Polka para canto y piano, por D. Carlos Rebollo y Castilla. — Madrid. Tipolit. de Terceño. 1902. Fol. con 5 págs. sin foliar y port. (15.051.)
- 25.280. Tratado de Anatomía humana, por L. Testut. Trad. por J. Corominas y Sabater y D. Antonio Riera y Villaret. — Barcelona. Tipolit. de Salvat y C.ª Sin a. (1902). Cuatro tomos en 4.º, con VIII-1.235 págs. el I, I.131 el II, 807 el III y 1.332 el IV. (5.556.)
- 25.281. Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistatura y de la Administración, ó Directorio de las 400.000 señas de España. Año XXIV. Pub. por Bailly-Baillière é Hijos. — Madrid. Imp. de Bailly-Baillière é Hijos. 1902. Folio con 3.970 págs. (15.052.)
- 25.282. Cartilla castellana. Método racional para aprender en poco tiempo «El abecedario», leyendo palabras y frases, por D. Primitivo Sanmartí. — Barcelona. Lib. y tip. «Católica». 1902. 8.º men., con 12 págs. y port. (5.557.)
- 25.283. Arte gradual de lectura y escritura, por D. Primitivo Sanmartí. — Barcelona. Lib. y tip. «Católica». 1902. 8.º con 95 págs. (5.558.)
- 25.284. Circa. Opera en tres actos, para canto y piano. Letra de D. Miguel Ramos Carrión. Música de D. Ruperto Chapí Lorente. — Madrid. A. Portuondo, lit. 1902. 4.º con 180 págs. y port. (15.053.)
- 25.285. El suspiro del moro. Melodía para tenor y piano. Letra de D. Miguel Ramos Carrión. Música de D. Ruperto Chapí Lorente. — Madrid. A. Ruiz, calc. 1902. Fol. con 5 páginas y portada. (15.054.)
- 25.286. Actores españoles. Himno. Coro á dos voces y piano. Letra de D. Sinesio Delgado. Música de D. Ruperto Chapí Lorente. — Madrid. A. Ruiz, calc. 1902. Fol. con 10 páginas y portada. (15.055.)
- 25.287. Alabanzas en desagravio de las blasfemias y oración al Santísimo Cristo de la Salud, á dos voces y órgano. Letra de A. Arnao. Música de Doña Sofía Vela de Arnao. — Madrid. S. Santamaría, calc. 1902. 4.º con 6 págs. (15.056.)
- 25.288. Al Sagrado Corazón de Jesús. Motete para tenor y coro. Letra de D. Rafael de los Reyes. Música de D. Miguel María Cavanillas y Arrazola. — Madrid S. Santamaría, calc. 1902. 4.º con 8 págs. (15.057.)
- 25.289. A un pájaro. Canción. Letra de D. Constatino Gil Música de D. Justo Blasco y Companys. — Madrid. S. Santamaría, calc. 1902. Fol. con 8 págs. (15.058.)
- 25.290. Polka infernal, para piano, por D. Justo Blasco y Companys. — Madrid. S. Santamaría, calc. 1902. Fol. con 4 páginas. (15.059.)
- 25.291. Areys de Mar. Primer vals. Boston, para piano, por D. Melacio Brull y Ayerra. — Madrid. S. Santamaría, calc. 1902. Fol. con 8 págs. y port. (15.060.)
- 25.292. Ilusión. Melodía para piano, por D. José Núñez Nieto. — Madrid. G. Röder. 1902. Fol. con 7 págs. (3 á 7 y portada). (15.061.)
- 25.293. Recuerdo de Granada. Capricho de salón, para piano, por D. José Núñez Nieto. — Madrid. G. Röder. 1902. Fol. con 9 págs. (3 á 9 y port.) (15.062.)
- 25.294. Rosas y claveles. Mazurka brillante, para piano, por D. José Núñez Nieto. — Madrid. P. González. calc. 1902. Fol. con 7 págs. y port. (15.063.)
- 25.295. Pasatiempos. Poesías, por D. Mariano Capdepón y Maseres. — Madrid. Imp. de «La Última Moda». 1901. 8.º con 174 págs. (15.064.)
- 25.296. Reglas prácticas d'escritura catalana, por D. Rafael Monjo y Segura. — Barcelona. Tip. «L'Avenc». 1902. 8.º con 32 págs. (5.559.)
- 25.297. Tríduo en honor de Santa Rita de Casia, por Don Jesús Guzmán y Martínez. — Madrid. Tip. del Sagrado Corazón. 1902. 8.º con 19 págs. (22.)
- 25.298. Elementos de Fisiología humana, por D. Federico Luzuriaga y Aguirre. — Vitoria. Estab. tip. de Caecilio Egaña. 1902. 8.º con 96 págs. y 2 de ind. (116.)
- 25.299. ¡La resurrección de los muertos! (En sus aspectos científico y filosófico), por Virgilio. — Barcelona. Estab. tip. de R. Pujol. 1902. 8.º con 60 págs. (5.560.)
- 25.300. Cartilla vitícola ó breve compendio de los principios y reglas que han de observarse para el cultivo de la vid americana..., por D. Carlos Taboada Tundidor. — Orense. Imp. de A. Otero. 1902. 8.º men., con 128 págs. (45.)
- 25.301. Datos para el estudio de las llamadas fiebres infecciosas, por D. Regino de Miguel y Guerra. — Badajoz. Tipografía «La Económica». 1902. 8.º con 48 págs. (56.)
- 25.302. La última vez. Comedia en un acto y en prosa, original de D. Valentín Cereceda Pascual. — La Coruña. Tip. de «El Noroeste». 1902. 8.º con 16 págs. (113.)
- 25.303. Retrato de S. M. el Rey á la puerta de Palacio delante de su caballo, arreglándole á éste una correa que se ha desatado (fotografía), por D. Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo. — Madrid. Fot. de Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo. 1902. Una hoja de 24 por 30 centíms. (15.065.)
- 25.304. Retrato de S. M. el Rey montado á caballo, con uniforme de la Academia de Infantería, con las bridas en la mano (fotografía), por D. Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo. — Madrid. Fot. de Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo. 1902. Una hoja de 24 por 30 centíms. (15.066.)
- 25.305. Retrato de S. M. el Rey á la puerta de Palacio, montado á caballo con uniforme de alumno de Infantería (fotografía), por D. Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo. — Madrid. Fot. de Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo. 1902. Una hoja de 24 por 30 centíms. (15.067.)
- 25.306. Reglamento de la niñez ó deberes de ésta en la Escuela, en la familia y en la sociedad, por D. Matías Bravo de la Zarza. — Madrid. Imp. de Hernando y C.ª 1901. 8.º con 160 páginas. (15.068.)
- 25.307. Los Mandamientos de la Ley de Dios, explicados por un niño en veladas de familia, por D. Matías Bravo de la Zarza. — Madrid. Imp. de Hernando y C.ª 1901. 8.º con 147 páginas y grab. (15.069.)
- 25.308. La desgracia. Boceto dramático, en un acto y en verso, original de D. José y D. Angel Beato Guerra. — Madrid. Imp. de Manuel Rey. 1902. 8.º con 27 págs. (15.070.)
- 25.309. Jesucristo Rey. Homilias y sermones, por D. Luis Calpena y Avila. — Madrid. Imp. de Felipe González Rojas. 1902. 8.º con XII-457 págs., ind. y errat. (15.071.)
- 25.310. Sermones de Semana Santa, por D. Luis Calpena y Avila. — Madrid. Imp. de Felipe González Rojas. 1902. 8.º con 350 págs. y 1 de ind. (15.072.)
- 25.311. Guía contra los ladrones. Advertencias para no ser robados, por Juan Parlante (seudónimo). — Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 33 págs. (15.073.)
- 25.312. Mapa de los ferrocarriles de España y Portugal, en escala de 1:1.500.000, por D. Antonio María Albert. — Madrid. Grab. L. Vega. 1902. Una hoja de un metro por 704 mils. (15.074.)
- 25.313. Guía funicular. (Anónimo). Sin l. ni a. — (Madrid. Tip. del Sagrado Corazón de Jesús. 1902). 8.º con 88 páginas y 12 planos. (15.075.)
- 25.314. Catálogo de los sellos de España, Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Fernando Poo. Pub. por el «Círculo Filatélico Matritense». — Madrid. Baena hermanos, imp. 1902. 8.º con 64 págs. y 9 hojas fotograb. (15.076.)
- 25.315. Especialidades técnicas para piano. Treinta y cinco ejercicios para los dedos, 4.º y 5.º, por D. Robustiano Montalbán de la Cruz. — Madrid. G. Röder. 1902. Fol. con 37 páginas (15.077.)
- 25.316. Paco Góngora. Novela por D. Juan F. Muñoz y Pavón. — Sevilla. Lib. é imp. de Izquierdo. 1901. 8.º Dos volúmenes, con 223 págs. el 1.º y 263 el 2.º (596.)
- 25.317. El almendro, su vegetación, zona de cultivo, terreno, variedades..., por D. Mariano Vallés y Vallés. — Barcelona. Hijos de Jaime Jepsús, imp. 1902. 8.º con 160 páginas. (5.562.)
- 25.318. Almanaque-guía de Guadalajara, por D. Tomás Bravo y Lecca. Año I. 1902. — Madrid. Estab. tip. «Suc. de Rivadeneyra». 1902. 8.º con 134 págs. y 6 de ind. (15.078.)
- 25.319. Reglas de Prosodia y Ortografía, por D. Primitivo Sanmartí. — Barcelona. — Lib. y tip. «Católica». 1902. 8.º con 306 págs. (5.563.)
- 25.320. Cartilla catalana. Método racional para aprender en poco tiempo l'abecedari llegint paraules y frases, por D. Primitivo Sanmartí. — Barcelona. Lib. y tip. «Católica». 1902. 8.º men., con 12 págs. y port. (5.564.)
- 25.321. La Estética, por Fiskernaes, ó sea Arte de embellecer á la mujer, de perfeccionar al hombre y de criar niños preciosos. — Madrid. Imp. de A. Marzo. 1902. 8.º con 80 páginas. (15.079.)
- 25.322. La muerte de Agripina. Pasatiempo cómico-lírico, en un acto, dividido en tres cuadros, original y en prosa, de D. Carlos Arniches y Barrera y D. Enrique García Álvarez. Música de los maestros Sres. Valverde Sanjuán y Torregrosa. — Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 46 págs. (15.080.)
- 25.323. Los amores de la Inés. Sainete lírico, en un acto, dividido en dos cuadros, original de D. Emilio Dugi de Meras. Música del maestro D. Manuel Falla. — Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 42 págs. (15.081.)
- 25.324. El primo Román. Comedia en tres actos, original de D. Jacinto Benavente y Martínez. — Madrid. R. Velasco, impresor. 1902. 8.º con 71 págs. (15.082.)
- 25.325. La divisa. Zarzuela cómica, de costumbres valencianas, en un acto y tres cuadros, original y en prosa, de D. Carlos Arniches y Barrera. Música del maestro D. Tomás Torregrosa. — Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 48 páginas. (15.083.)
- 25.326. El curita. Zarzuela en un acto y tres cuadros, de D. Ventura de la Vega y Rodríguez. Música del maestro señor Vives. — Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 41 págs. (15.084.)
- 25.327. Sueño de invierno. Fantasía cómica lírica, en un acto, cuatro cuadros y un prólogo, en verso y prosa, de Don Gabriel Merino y Pichilo. Música de los maestros Mateos y Vives. — Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 41 págs. (15.085.)
- 25.328. Circa. Opera en tres actos. (Poema) de D. Miguel Ramos Carrión. Música del maestro Sr. Chapí. — Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 32 págs. (15.086.)
- 25.329. Nociones elementales de Agricultura, dispuestas para los niños, por D. Francisco Ampudia y Sánchez. — Toledo. Florentino Serrano, imp. Sin a. (1901.) 8.º men., con 78 páginas. (125.)
- 25.330. Pal guitarrico. Colección de cantares baturros y poesías, por D. Teodoro Iriarte Rainsoso. — Zaragoza. Tip. de A. Sabater. 1902. 8.º con 79 págs. (361.)
- 25.331. El Sagrado Corazón de Jesús, espejo de amor y de dolor, en su vida mortal y eucarística. Versión castellana de D. Juan Ballester y Claramunt. — Barcelona. Estab. tip. «La Hormiga de Oro». 1901. 8.º con XIX 718 págs. (5.565.)
- 25.332. Estudio histórico crítico y literario sobre Cayo Julio César, por D. Enrique Honrubia y Ortín. — Valencia. Imp. de Tomás Lleó. 1902. 8.º con 49 págs. (800.)
- 25.333. Proyecto de Código marítimo, por D. Francisco Vidal y Careta y D. Augusto Martínez Peralta. — Madrid. Lit. de la Biblioteca Jurídico Escolar. 1902. 4.º con 166 págs. (15.087.)
- 25.334. Tres virtudes fin de siglo. Fe, Esperanza y Caridad, por D. Antonio Aguilar y Mora. — Madrid. Imp. de Ducazal. 1902. 8.º men. con 100 págs. (15.088.)
- 25.335. Calendario del siglo, por D. Jorge Norman. — Sin l. ni imp. Málaga. Ramón Párraga. 1902. 4.º con 2 págs. y port. (128.)
- 25.336. Principios de Derecho penal, arreglados al programa oficial de esta asignatura, para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Aduanas, por D. Enrique Menor y Saavedra. — Madrid. Imp. de Antonio Marzo. 1902. 4.º con 125 páginas y 2 de ind. (15.089.)
- 25.337. Sumario de letras y ciencias ó resumen de las asignaturas de segunda enseñanza, por D. Antonio Taboada del

Ojo y D. Juan Calafat y León.—Madrid. J. Góngora, imp. 1902. 8.º Dos tomos en un vol., con 160 págs. el I y 142 el II. (15.090.)

25.338. «La Ilustración Artística». Periódico semanal de literatura, Artes y Ciencias. Tomo XX. Año 1901.—Barcelona. Imp. de Montaner y Simón. 1901. Folio con 840 págs. (5.566.)

25.339. «París alegre». Año I. Núms. 1 al 17.—Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª Sin a. 1901. 4.º con 15 págs. y port. cada número. (5.567.)

25.340. Historia de la danza desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, en tarjetas postales, por D. Félix Sanz y Mancebo.—Madrid. Lit. de Hauser y Menet. 1902. Diez tarjetas de 14 por 9 centíms. (15.091.)

25.341. «Razón y Fe». Revista mensual redactada por Padres de la Compañía de Jesús. Año I. Tomo I. Septiembre á Diciembre 1901.—Madrid. Estab. tip. «Suc. de Rivadeneyra». 1901. 4.º con 596 págs. (15.092.)

25.342. Catón real ó método racional de lectura, por M. R. (Matías Real).—Valencia, Imp. de M. Alufre. Sin a. (1902). 8.º con 64 págs. (801.)

25.343. Condición jurídica de la mujer. Estudio filosófico-histórico y del Código civil, por D. Ramón Ferreiro Lago.—Valladolid. Imp. y lib. de F. Santarén Madrazo. 1902. 8.º menor con 108 págs. (193.)

25.344. Culpa, perdón y castigo. Drama en tres actos y un prólogo, original de D. Antonio García Toral.—Granada. Tip. de «El Pueblo». 1902. 8.º may. con 54 págs. (126.)

25.345. «Jerez en el bolsillo». Guía económica para 1902. Año III.—Jerez. Imp. de «El Guadalete». 1902. 8.º con 397 págs. (15.093.)

25.346. Glorias de los Alfonsos, Reyes de España. Romance histórico, por Doña Carolina de Soto y Corro y González.—Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos. 1902. 8.º con 81 páginas. (15.094.)

25.347. «Perdón! Cuadro dramático, en prosa, original de D. Antonio Fernández Arreo.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 27 págs. (15.095.)

25.348. Carlos Edel. Drama en tres actos y en prosa, de D. Emilio Gutiérrez Gamero.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 52 págs. (15.096.)

25.349. El Señor de Catorce. Juguete cómico, en un acto y en prosa, original de D. Eusebio Sierra y Cantolla.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 31 págs. (15.097.)

25.350. Romeo y Julieta. Diálogo en verso, original de D. Antonio Casero y Barranco.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 16 págs. (15.098.)

25.351. Raimundo Lulio. Drama lírico, en tres actos y un epilogo, de D. Joaquín Dicenta Benedito. Música del Maestro D. Ricardo Villa.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 48 págs. (15.099.)

25.352. Reorganización de servicios. Catastro general parcelario y Mapa topográfico, por D. Isidro Torres y Muñoz. tomo I.—Madrid. Imp. de los Hijos de M. G. Hernández. 1902. 4.º con XLIV-339 págs. y 7 de ind. y errat. (15.100.)

25.353. Las Constituyentes de 1902, por D. Francisco Jorge Juan Benlloch.—Madrid. Imp. de Inocente Calleja. 1902. 8.º con 258 págs. y 2 de ind. y colofón. (15.101.)

25.354. La sierva de Jesucristo ó el triunfo de la fe. Novela original de D. Eduardo Blasco del Castillo.—Barcelona. Estab. tip. de B. Baseda. Sin a. (1901). Dos vol. en 4.º, con 867 págs. y 1 de pauta el 1.º y 875 y 1 de pauta el 2.º (5.568.)

25.355. Juan Gabriel Borkman. Drama en cuatro actos de D. Enrique Ibsen. Trad. castellana, por D. Luis Ruiz y Contreras.—Sin l., imp. ni a. (Madrid. Puerta Cerrada, 5. 1902). 4.º con 86 págs. (15.102.)

25.356. Electric. Vals, por D. A. Romeu.—Sin l., imp. ni a. (Barcelona. López, imp. 1902). Folio con 7 páginas. (5.569.)

25.357. Tratado de enfermedades de los niños, por el Doctor D. Luis Unger. Trad. por D. Gil Saltor y Lavall.—Barcelona. Tip. de José Espasa. Sin a. (1902). 4.º mayor, con 923 págs. (5.570.)

25.358. Elaboración de vinos naturales y artificiales sin el empleo de sustancias nocivas á la salud....., por D. Federico P. Alberti.—Barcelona. Hijos de Jaime Jepsús, imp. 1901. 8.º con XVI 372 págs. (5.571.)

25.359. Arboles frutales. Tratado completo de su cultivo y explotación, por D. Víctor Miranda.—Barcelona. Hijos de Jaime Jepsús, imp. 1901. 8.º con 228 págs. (5.572.)

25.360. Teoría y análisis de la oración gramatical, por D. Luciano Gisbert y Hül.—Madrid. Imp. de Hernando y Compañía. 1902. 4.º men., con 400 págs. (15.103.)

25.361. Exposición dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, solicitando la exención de los impuestos de derechos reales, de utilidades y del timbre, para las Cajas rurales de crédito sistema Raiffeisen, por D. Luis Chaves Arias. Zamora. Estab. tip. de San José. 1902. 8.º men., con 61 páginas. (40.)

25.362. Complemento del dibujo lineal ó el rayado uniforme á tiralíneas, por D. Antonio Montenegro y Van Halen.—Madrid. Imp. de A. Santarén. 1902. 8.º con 15 páginas. (15.104.)

25.363. Apuntes de Derecho político extranjero, por Don José Gascón Marín.—Zaragoza. Tip. de Emilio Casañal. 1901. 8.º con IV-154 págs. (362.)

25.364. Gran colección de álbums. Variedad en letras y dibujos para bordados en cañamazo y realce, por D. Acacio Franco. Sin l., imp. ni a.—(Valencia). Hijos de Salvador Fabre. 1902. 4.º a pais., con 16 págs. (802.)

25.365. La caprichosa. Sainete madrileño, en un acto y

tres cuadros, en prosa y verso, original de D. Luis Pascual y Frutos y D. Antonio López Monis. Música de D. Amadeo Vives Roig.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 16 hojas en 4.º a pais. (15.105.)

25.366. «Plus ultra! Zarzuela de magia disparatada, en un acto, dividido en seis cuadros, en prosa, segunda parte de «Quo vadis», escrita por D. Sinesio Delgado y D. Ruperto Chapí y Lorente.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 21 hojas en 4.º a pais. (15.106.)

25.367. La divisa. Zarzuela cómica, de costumbres valencianas, en un acto y tres cuadros. Letra de D. Carlos Arniches. Música de D. Tomás López Torregrosa.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 21 hojas en 4.º apaisado, (15.107.)

25.368. El curita. Zarzuela en un acto y tres cuadros. Letra de D. Ventura de la Vega. Música de D. Amadeo Vives Roig.—Ejemplar ms. Parte de voz y bajo, compuesto de 24 hojas en 4.º a pais. (15.108.)

25.369. La Torre del Oro. Zarzuela en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, original de D. Guillermo Perrín y Vico y D. Miguel de Palacios Brugada. Música del maestro D. Jerónimo Jiménez.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1902. 8.º con 42 págs. (15.109.)

25.370. Tute. Monólogo en verso, original de D. Celedonio José de Arpe Caballero.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 13 págs. (15.110.)

25.371. Farinelli. Opera en tres actos, precedidos de un prólogo, por D. Juan Antonio Cabestany y González Nandín. Música del maestro D. Tomás Bretón.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1902. 8.º con 47 págs. (15.111.)

25.372. La procesión del Corpus. Sainete en un acto y en prosa, original de D. Antonio Casero Barranco y D. Alejandro Larrubiera y Crespo.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 31 págs. (15.112.)

25.373. Los nenes. Juguete cómico-lírico, en un acto, en prosa y verso, de D. José Jackson Veyan. Música del maestro D. Joaquín Valverde Sanjuán.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1902. 8.º con 39 págs. (15.113.)

25.374. La caprichosa. Sainete lírico madrileño, en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, original de D. Luis Pascual Frutos y D. Antonio López Monis. Música del maestro D. Amadeo Vives.—Madrid. R. Velasco, impresor. 1902. 8.º con 46 págs. (15.114.)

25.375. Gazpacho andaluz. Juguete cómico-lírico en un acto y en prosa, original de D. Carlos Arniches y Barrera. Música de los maestros Sres. Calleja y Lleó.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 37 págs. (15.115.)

25.376. Maldición gitana. Zarzuela en un acto, dividido en cinco cuadros, de D. Carlos L. Olmedo Carmona y Don Gregorio Escolar Ocampo. Música del maestro D. Emilio López del Toro.—Madrid. R. Velasco, imp. 1902. 8.º con 53 páginas. (15.116.)

25.377.—Las virtudes del alma, por D. Luis de Val.—Barcelona. Imp. de B. Baseda. Sin a. (1901). 4.º Dos vol., con 1.149 págs. el 1.º y 1.116 el 2.º (5.553.)

25.378. Lo cuatro ochavos. (Novela), por D. Luis Montoto.—Sevilla. Imp. de la «Revista de los Tribunales». 1902. 8.º may., con 339 págs. y 2 de ind. (597.)

25.379. Principios de Derecho administrativo (tomo II), D. Antonio Royo Villanova.—Valladolid. Imp. Castellana. 1901. 8.º con VIII 474 págs. (194.)

25.380. Lecciones y modelos de práctica forense, arreglados á los Códigos y Leyes vigentes, por D. Mauro Miguel Romero.—Valladolid. Imp. y lib. de Andrés Martín. 1901. 8.º con 646 págs. y 1 de ind. (195.)

25.381. Las glorias de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, por D. Antonio Febrero y Romero.—Madrid. Imp. Suc. de Manuel Minuesa. 1902. 8.º may. con 278 págs. con orlas y litografías fondo y lám. en cols. (15.117.)

25.382. Cocina del tiempo, sencilla y económica, por la Sra. Martín (seudónimo).—Madrid. Talleres Ibar. 1902. 4.º con 142 págs. sin foliar. (15.118.)

25.383. La educación social en la vida contemporánea. Discurso leído en el Anteno de Madrid en la noche del 27 de Febrero de 1902 por D. Luis Alvarez Morote.—Avila. Tip. de Federico Santos. Sin a. (1902). 4.º con 30 págs. (23.)

25.384. «Razón y Fe». Revista mensual. Redactada por Padres de la Compañía de Jesús. Año I. Tomo III. 1902. Madrid. Estab. tip. «Suc. de Rivadeneyra». 1902. 4.º con 564 páginas. (15.119.)

25.385. La cruz de carne. Su aparición, culto y traslaciones, por D. Jesús García Martínez.—Zamora. Estab. tipográfico de San José. 1902. 8.º men., con 35 págs. (41.)

25.386. Catecismo del ciudadano español, por D. Cándido Cerdeira Fernández.—Madrid. Imp. de Ambrosio Pérez y C.ª 1902. 8.º con 151 págs. (15.120.)

25.387. La voluntad. (Novela), por D. José Martínez Ruiz.—Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª 1902. 4.º 301 páginas y 1 de ind. (15.121.)

25.388. El camino del bien ó la senda del dolor, por Don Luis del Val.—Barcelona. Estab. tip. edit. de Taltavull y Compañía. Sin a. (1901). 4.º Dos vols. con 1.040 págs. 5 de indice y 1 de plantilla el 1.º y 1.330-vi de ind. y 1 de plantilla el 2.º (5.574.)

25.389. Los mártires del destino, por D. Luis del Val.—Barcelona. Estab. tip. edit. de Taltavull y C.ª Sin año. (1902.) 4.º Dos vols. con 653 págs. el 1.º y 894 y 1 de pauta el 2.º (5.575.)

25.390. En miseria. Poema, por D. Apeles Mestres.—Barcelona. Estamp. de Salvat y C.ª S. en C. 1902. 8.º con 45 págs. y 2 de taula y colofón. (5.576.)

25.391. Nociones de Arqueología sagrada catalana, por

Joseph Gudíol y Cunill.—Vich. Imp. de la Viuda de R. Anglada. MCMII. 8.º con 647 págs. y 176 grabs. intercalados. (5.578.)

25.392. Amor y pedagogía, por D. Miguel de Unamuno.—Barcelona. Imp. de Henrich y C.ª 1902. 8.º con 267 págs. y 1 de ind. (148.)

25.393. Las tumbas del castillo de la Mota de la ciudad de San Sebastián, por un Oficial Bascongado. Seudónimo.—San Sebastián. Imp. y lib. de L. Lancis. 1902. 8.º con 17 páginas. (215.)

25.394. Nuevo régimen local, por el Conde de Torre Vález.—Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús. 1902. 8.º con 258 págs. (15.122.)

25.395. Bayona antigua y moderna, por D. José Santiago y Gómez y D. Ulpiano Nogueira.—Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús. 1902. 8.º con 345 págs., colofón y 16 fototipias. (15.123.)

25.396. Cuentos pedagógicos ó historietas morales, con destino á la clase de lectura en las Escuelas primarias, por D. Ramón Losada Rodríguez.—Cáceres. Tip., encuad. y librería de Jiménez. 1902. 8.º con III-121 págs. y 1 de índice. (25.)

25.397. La gran obra del farmacéutico. (Estudio sociológico), por D. Gabriel A. Romero Landa.—Madrid. Imp. y litografía de J. Corrales. 1902. 8.º con 144 págs. y 1 de erratas. (15.124.)

25.398. Las Ftaleinas y sus derivados desde el punto de vista químico, por D. Gabriel Arturo Romero Landa.—Madrid. Imp. Moderna. 1191 (sic) (1901). 4.º con 109 págs. y 1 de errat. (15.125.)

25.399. Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, según San Mateo, con comentarios, por el Revdmo. P. R. Martínez Vigil.—Oviedo. Estab. tip. «La Cruz». 1901. 8.º con XXXIII-724 páginas y 6 de ind. (135.)

25.400. Policía sanitaria de los animales domésticos, por D. Cecilio Díaz Garrote.—León. Estab. tip. de los Herederos de Angel González. 1902. 8.º con 309 págs. (53.)

25.401. Enseñanza gradual. Primer grado, por D. Francisco Sanchís Ordines.—Sueca. Imp. de Ricardo Benedito. 1901. 8.º men., con VI-114 págs. y 1 de errat. (803.)

25.402. Rudimentos de Derecho. Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, por D. F. Canella y Secades y D. B. Acevedo y Huelves.—Oviedo. Tip. de Flórez, Gusano y C.ª 1902. 8.º menor, con 44 páginas y 1 de ind. (136.)

25.403. Rudimentos de Derecho. Catecismo español de Derecho usual para la primera enseñanza pública, por D. F. Canella y Secades y D. B. Acevedo y Huelves.—Oviedo. Tipografía de Flórez, Gusano y C.ª 1902. 8.º menor, con 80 páginas. (137.)

25.404. Nueva inspiración científica, por D. Manuel Fernández Font.—Valencia. Imp. de Tomás Lleó. Sin a. 1902. Folio con 460 págs. y 2 de ind. (804.)

25.405. Elementos de Geografía general y particular de España y Portugal, por D. Celso Gomis.—Barcelona. Tipografía «La Académica». 1901. 8.º con 266 págs. y 1 de erratas. (5.579.)

25.406. La familia natural y la familia civil, por D. Francisco J. Juan Benlloch.—Madrid. Imp. de la «Revista de Legislación». 1902. 8.º con 194 págs. y 1 de advertencias. (15.126.)

25.407. Nociones de Historia de España para uso de las Escuelas de primera enseñanza, por D. Baltasar Perales.—Valencia. Imp. de Gombau, Vicent y Masía. Sin a. 1902. 8.º con 104 págs. (805.)

25.408. La ciencia infantil. Lectura educativa para las Escuelas de primera enseñanza, por D. Baltasar Perales.—Valencia. Imp. de M. Alufre. 1902. 8.º con 184 págs. (806.)

25.409. Verdadera guía y anuario comercial de Valladolid para 1902, por D. Ponciano González Ortega. Sin l.—Valladolid. Estab. tip. de Julián Tormes. Sin a. 1902. 8.º con 88 págs. y anuncios. (196.)

25.410. La romería de Miravalles. Zarzuela de costumbres asturianas, en un acto y tres cuadros. Letra de D. Luis Neve García de la Mata. Música de D. Manuel Fernández y Fernández Núñez.—Salamanca. Imp. de Ramón Esteban. 1902. 8.º con 37 págs. (149.)

25.411. Los hematozoarios del paludismo. Pub. en francés, por el Dr. Maurice Neveu Lemaire. Trad. al castellano, por el Dr. D. José Dadín y Gayoso.—Madrid, Imp. de Avrial. 1902. 4.º con 160 págs. (15.127.)

25.412. Manual de Derecho minero, por D. Ricardo Delgado y González.—Bilbao. Imp., ester. y encuad. de José Rojas. 1902. 8.º con 175 págs. y 5 de ind. (393.)

25.413. Atlas geográfico elemental. Europa y América, por D. Antonio J. Bastines.—Barcelona. Lit. de Pujadas y tipografía de los Hijos de Jaime Jepsús. Sin a. (1902). Uno en fol. a pais., con 53 mapas con la explicación al reverso. (5.583.)

25.414. Tratado de Derecho político, según los principios de la filosofía y el Derecho cristianos, por D. Enrique Gil y Robles. Tomo II.—Salamanca. Imp. Salmaticense. 1902. 8.º may., con XXXVII 907 págs. y 1 de adv. (150.)

25.415. Hierros artísticos, por D. Luis Labarta.—Barcelona. Tip. de Seix. Sin a. 1901. Fol. men. Dos vols. con 100 láms. cada uno y explicación en español y francés. (5.584.)

25.416. Derecho industrial de España, por D. Pedro Estación.—Barcelona. Tip. de Seix. 1901. 4.º con 941 páginas. (5.585.)

25.417. Reflexiones á Pablo (sobre Sociología), por Don

Ubaldo Romero Quiñones.—Guadalajara. Imp. y lib. de Enrique Burgos. 1502. 8.º con 163 págs. y 1 de ind. (46.)

25.418. Picaduras. Colección de versos de D. Enrique Henrich y Urraza.—Bilbao. Tip. Moderna. 1902. 8.º menor con 38 págs. (394.)

25.419. Cataluña. Estudio acerca de las condiciones de su engrandecimiento y riqueza, por D. Pedro Estasén.—Barcelona. Sin imp. ni a. Tip. de Seix. 1901. 4.º con 877 páginas. (5.585.)

25.420. Apuntes para la reforma del Código civil, por Don P. Mira y Orduña.—Valencia. Tip. Moderna. 1902. 8.º prolongado, con 69 págs. y 2 de ind. y colofón. (807.)

25.421. Nociones de Historia patria, dispuestas en orden cíclico, para facilitar la enseñanza de dicha asignatura en las Escuelas de primera enseñanza, por D. Antonio García Espada.—Cuenca. Imp. de Celedonio León. 1902. 8.º con 100 páginas. (37.)

25.422. Apuntes para la Historia de España primitiva. Estudios de Arqueología protohistórica y etnografía de los Astures Lancienses (hoy Leoneses), por D. Elías Gago-Rabanal.—León. Imp. de Máximo A. Miñón. 1902. 4.º con 114 páginas y 1 de ind. (54.)

25.423. La Rota. (Canto épico), por D. Ventura F. López.—Toledo. Imp. y lib. de la Viuda é hijos de J. Peláez. 1 en 8.º, con 30 págs. (126.)

25.424. Los lignitos de la región aragonesa y sus aplicaciones industriales (Conferencia), por D. Paulino Savirón y Caravantes.—Zaragoza. Estab. tip. de Emilio Casañal. 1902. Folio men., con 28 págs., un fotograbado y 2 hojas con figuras. (363.)

25.425. Mallorca durante la primera revolución (1808 á 1814), por D. Miguel S. Oliver.—Palma. Imp. de Amengual y Muntaner. 1901. 8.º con 686 págs. y 1 de errat. (124.)

25.426. Joyeles Bizantinos, por D. Antonio de Zayas y Beaumont.—Madrid. Imp. de A. Marzo. 1902. 8.º con 212 páginas y 8 sin fol. de ind. y errat. (15.128.)

25.427. Redimida. Estudio social contemporáneo, por D. Vicente Sanchís y Guillén (Miss-Teriosa).—Madrid. M. Romero, imp. 1902. 8.º con 406 págs. y 2 de ind. (15.129.)

25.428. El año Nuevo y meteorológico calendario español para 1903..... por Escolástico. (Sudónimo).—Valladolid. Imp. Castellana. Sin a. (1902). 8.º men., con 32 págs. sin foliar. (197.)

25.429. El aval. Ensayo jurídico, por D. Pedro Estasén. Barcelona. Hijos de J. Jepús, imp. 1902. 4.º con 44 páginas. (5.587.)

25.430. Poliedros regulares. Areas y volúmenes de dichos poliedros en función de su arista y también en función de su radio, por D. Ramón Banús y Castelví.—Alicante. Estab. tip. de Moscat y Oñate. 1902. 8.º apais., con 20 páginas. (120.)

25.431. Corona de espinas. (Azares de la vida.) Drama en cuatro actos y un prólogo, original de D. Juan Fábregues Sintés.—Mahón. Estab. tip. de B. Fábregues. 1902. 8.º con 67 páginas. (126.)

25.432. Dos cuadros de la insigne iglesia parroquial y Colegiata de Santa María de la Redonda, de Logroño, por Don Nicolás Acero y Abad.—Logroño. Imp. de los Suc. de Federico Sanz. 1901. 8.º con 610 págs. y 1 de errat. (98.)

25.433. Novísimo método para aprender á cortar toda clase de prendas sin necesidad de maestro, por D. Pedro Ruiz Ortega.—Madrid. Imp. de Perlado, Páez y C.ª 1902. Folio con 52 páginas sin foliar. (15.130.)

Madrid 15 de Septiembre de 1902.—El Jefe del Registro general, Emilio Ruiz Cañabate.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Obras públicas.

Personal facultativo.

Resultando vacantes en la plantilla del Cuerpo de Delinquentes de Obras públicas cuatro plazas de la clase de terceros, con la categoría de Oficiales cuartos de Administración y sueldo anual de 2.000 pesetas, las cuales han de proveerse en la forma que determina el art. 37 de la ley de Presupuestos de 1895 y las Reales órdenes de 22 de Julio de 1895, 31 de Agosto de 1897 y 20 de Junio del corriente año, esta Dirección general ha resuelto anunciarlas por medio de la GACETA DE MADRID, á fin de que aquellos que, teniendo aprobadas todas las asignaturas que se cursaban en la suprimida Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, deseen ocupar las referidas plazas, presenten sus instancias, acompañadas de las oportunas certificaciones, en este Centro directivo en el término de quince días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en dicho periódico oficial.

Madrid 11 de Noviembre de 1902.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Diciembre, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la de Pontevedra al Grove á la de la Coruña á Pontevedra á Cambados por las inmediaciones de Campaña, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 111.607'35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 12 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Noviembre de 1902.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la de Pontevedra al Grove á la de la Coruña á Pontevedra á Cambados, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Diciembre, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la sección de Puentenansa á Tinamayor, en la carretera de Piedrasluengas á Tinamayor, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 430.783'62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 12 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 21.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Noviembre de 1902.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la sección de Puentenansa á Tinamayor, en la carretera de Piedrasluengas á Tinamayor, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Diciembre, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Consuegra á Matas de la Iglesia, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 68.012'90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 12 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.450 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Noviembre de 1902.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Consuegra á Matas de la Iglesia, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Diciembre, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de tercer orden de Mora á Madridejos, por Consuegra, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 237.134'92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 12 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Noviembre de 1902.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Mora á Madridejos, por Consuegra, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Diciembre, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 1.º de la carretera de Sevilla á la de Lora del Río á Santiponce, por la Algaba, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 692.285'92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 12 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 35.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Noviembre de 1902.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 1.º de la carretera de Sevilla á la de Lora del Río á Santiponce, por la Algaba, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) —S

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

Escalafón provisional de los Jefes de Negociado y Oficiales activos y cesantes, dependientes de esta Subsecretaría, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Abril de 1901, y totalizado en 31 de Marzo actual (1).

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVE, PROVINCIA, EDAD, SERVICIOS EN LA CLASE, TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO, FECHA DE LA TOMA DE POSESION, SUELDO, OBSERVACIONES. Rows list various officials and their service details.

(1) Véase la GACETA de ayer.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

JAEN

D. José Pons Espadas, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados que á continuación se expresan para que dentro del término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado, al objeto de responder á los cargos que les resultan en causa criminal que instruyo por viajar sin billete en el ferrocarril desde la estación de Jaén á la de Villagordo el día 7 de Agosto último; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo, á los Sres. Jueces de instrucción, Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la policía judicial, manden proceder y procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos á mi disposición en clase de presos en la cárcel de esta capital; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Jaén á 3 de Noviembre de 1902.—José Pons.—Por su mandado, Licenciado Francisco Torres Zamorano.

Procesados que se buscan.

Andrés López y Francisco Garrido, residentes en Andújar, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran.

J—7182

LUGO

D. Félix Jarabo García, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago notorio que en las diligencias preparatorias del juicio de testamentaria promovidas en este Juzgado por Doña María Cifuentes Quintana, soltera, de cuarenta y nueve años de edad y vecina de Muelas de los Caballeros, para división de la herencia quedada de D. Antonio Martín Cid, natural de la expresada villa de Muelas de los Caballeros, soltero, de sesenta y cuatro años de edad, comerciante y domiciliado en esta capital, en la que ha fallecido el día 20 de Junio de 1885, bajo testamento que otorgó ante el Notario de esta población D. Domingo Carballo y Cabo en 7 de Marzo de 1884, en el que, después de hacer varios legados, instituye por su única y universal heredera á su hermana Doña María Magdalena Cid Quintana, con la condición de que ha de dar á sus otras hermanas Doña Teresa y Doña Josefa todo lo que necesitaren para vivir cómodamente, y á la muerte de la primera, si algo quedare de la procedencia del testador, recaerá en las últimas, ó por defunción de cualquiera de éstas, en los descendientes que de la Doña María hubiere, y lo que existiese al óbito de la que superviviera de aquéllas, se distribuirá entre los parientes que sean más pobres de los más cercanos al otorgante; se llama por segunda vez á los que se crean con igual ó mejor derecho á los bienes de D. Antonio Martín Cid que la peticionaria su prima carnal, para que comparezcan en forma ante este dicho Juzgado á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de Zamora; advirtiéndose que por consecuencia del primer llamamiento ninguna persona ha comparecido alegando derecho á los bienes de que se trata.

Dado en Lugo á 30 de Octubre de 1902.—Félix Jarabo.—Ante mí, Donato Naveira. 401—P

MADRID—AUDIENCIA

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, dictada en el día de hoy en el ramo separado de embargo, dimanante de causa seguida contra Alvaro Delgado Temprado por expendición de billetes falsos del Banco de España, se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción á tipo, varios efectos embargados á dicho procesado, cuya reseña se expresa á continuación; tasado todo en la cantidad de 25 pesetas 75 céntimos. Y habiéndose señalado para su remate el día 22 de Noviembre próximo venidero, á las dos de su tarde, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se anuncia al público; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la tasación, y que dichos efectos se hallan de manifiesto en la casa y poder de D. Juan Escudero, ronda de Segovia, núm. 25.

Dado en Madrid á 27 de Octubre de 1902.—V.º B.º—El señor Juez, Vior.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.

Efectos que se subastan.

Dos sillones de rejilla.
Dos descansillos de hierro.
Una silla alta, bastante usada.
Dos tablas de mármol.
Cuatro palomillas de hierro.
Un espejo.
Dos banquetas ordinarias forradas en yute, viejas.
Una lámpara para colgante; y
Un frasco de cristal.

J—7157

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte natural de la niña Josefa Delgado Hernán, se cita á D. Hilario Delgado Delgado y á su esposa Doña Agustina Sanz Blanco, que han tenido su domicilio en la calle de la Colegiata, núm. 5, para que comparezca en su sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar nueva declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 29 de Octubre de 1902.—V.º B.º—El Sr. Juez, Vior.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.

J—7158

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ignacio Sosa Be-

nito, natural de Valmartín (León), hijo de Dionisio y de Felisa, de treinta y tres años de edad, casado con Justa Hernández García, con quien ha habitado en la calle de Rafael Calvo, núm. 5, piso primero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro rizado, bigote al pelo, un poco de barba corrida, y viste traje de americana oscuro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 3 de Noviembre de 1902.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas. J—7159

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Madrid-Balbuena y Tarragual, natural de Mahón, de unos treinta y ocho años de edad, casado, que ha vivido en la Concepción Jerónima, núm. 20, donde tuvo establecida una sociedad de prestamos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración en el sumario que contra el mismo instruyo por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, rubio, con barba cerrada y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión celular en concepto de de preso comunicado.

Madrid 3 de Noviembre de 1902.—Baldomero Gullón.—El Escribano, P. H., Licenciado Rafael L. de Pando. J—7160

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Clavijo, cuyo segundo apellido y demás filiación se ignoran, que en la noche del 20 al 21 del mes próximo pasado estuvo en compañía de Jesús Lamela Franco y José María Arias en la carretera de Extremadura, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración en la causa que instruyo por robo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, moreno, usa bigote, tiene una cicatriz pequeña en la nariz, y viste pantalón de pana color aceituna, chaqueta de tricó negro y gorra color canela, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión celular en concepto de preso comunicado.

Madrid 3 de Noviembre de 1902.—Baldomero Gullón.—El Escribano, P. H., Licenciado Rafael L. de Pando. J—7161

MADRID—CONGRESO

D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, interino.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Rodríguez Rosón, natural de Santalla, provincia de Lugo, hijo de Pedro y Benita, de treinta y dos años de edad, casado, electricista, que vivía en la calle de Santa Engracia, núm. 143, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición de este Juzgado ó en la cárcel celular á disposición del mismo.

Madrid 28 de Octubre de 1902.—Ramón Gallardo.—P. H. del Escribano Valdivieso, Ulpiano Sanz. J—7162

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio en el día de hoy en el ramo separado sobre prisión de la procesada Teresa Campos Bermúdez en causa seguida á la misma por estafas, se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción á tipo, varios efectos embargados á D. Laureano León Martín, cuya reseña se expresa á continuación, tasado todo en la cantidad de 90 pesetas.

Y habiéndose señalado para su remate el día 22 de Noviembre próximo venidero, á las dos de su tarde, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se anuncia al público; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la tasación, y que dichos efectos se hallan de manifiesto en casa y poder del D. Laureano León Martín, calle de la Palma, núm. 10, tienda.

Madrid 27 de Octubre de 1902.—V.º B.º—El Sr. Juez, Ortega Morejón.—Ricardo Gómez.

Efectos que se subastan.

Una caja de letra de imprenta, cuerpo doce, negro chupado.
Una caja de letra de imprenta, cuerpo 16, negro chupado.
Un abecedario de letra de imprenta, cuerpo seis, titular.
Un abecedario de letra de imprenta, cuerpo diez, titular.

Un abecedario de letra de imprenta, cuerpo 10, titular adornado.

Un abecedario de letra de imprenta, cuerpo 20, chupado.
Un abecedario de letra de imprenta, cuerpo 10, negro.
Veinte bigotes adornados de varias clases de metal, de un pie.

Cuatro esquinzos, cuerpo 24.
Cuatro esquinzos, cuerpo 18.

Un escudo de las armas de España, montado en madera.
Un cliché grabado en madera, que representa un trofeo de sastré.

Un cliché grabado en madera, que representa cuatro cubas.

Un cliché de metal, piso de madera, representando una minerva.

Un cliché de metal, piso de madera, representando dos bebiendo.

Un cliché de metal, piso de madera, representando un cuadro.

Un estante pequeño con tres aparadores.
Una mesa pequeña de pino para arreglar moldes.

J—7163

MADRID—HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Felipe Fernández Romero, natural de Villar de Ciervos (Zamora), hijo de Francisco y María, de treinta y seis años de edad, soltero, jornalero, que vivió en la calle de la Victoria, 12, taberna, y á José Nacarino García, natural de Madrid, hijo de Juan y Teresa, de cuarenta y seis años, cesante, domiciliado en dicha calle, 10, centro, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue por usurpación de funciones y tentativa de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: el primero estatura regular, pelo negro, tuerto del ojo izquierdo, nariz aguileña, moreno, viste decentemente; y el segundo estatura regular, pelo castaño, ojos melados, moreno, y viste también decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este dicho Juzgado.

Madrid 29 de Octubre de 1902.—Rafael Molina.—El Escribano, Federico González del Rivero. J—7164

MADRID—LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cipriano Hernández Leonardo, natural de Lagunilla (Salamanca), hijo de Lesmes y de Vicenta, vecino de Madrid, de diez y ocho años, soltero, que dijo vivir en la calle de Embajadores, núm. 49, principal derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto cierta diligencia; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color sano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la prisión celular.

Madrid 29 de Octubre de 1902.—Luis Rubio.—El Escribano, Francisco de P. Rivas. J—7165

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María de la Concepción Carsi Ballester, natural de Valencia, hija de Vicente y Vicenta, de treinta y siete años de edad, soltera, sirvienta, con domicilio en la calle de la Solana, números 5, 7 y 9, patio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerla saber la sentencia contra ella dictada en un sumario por estafa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y cuyo actual domicilio se ignora, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la cárcel de mujeres.

Madrid 30 de Octubre de 1902.—Luis Rubio.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. J—7166

MADRID—PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Carmen Franco y Díez, sirvienta, soltera, de quince años de edad, que habitó en la calle de Ventura Rodríguez, núm. 13, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar varias diligencias sumariales; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la cárcel de su sexo.

Madrid 25 de Octubre de 1902.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Antonio González y Carreras. J—7167

MADRID—UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por esta José López Ruiz, natural de Madrid, hijo de José y Candelaria, soltero, cesante, de treinta y dos años, que ha vivido en la calle de las Minas, 17, núm. 3, cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en dicha causa y recibirle declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno; viste pobremente con gabán y sombrero hongo, usa barba, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los fines acordados.
Madrid 28 de Octubre de 1902.—José Sebastián Méndez.—El Escribano Fermín Suárez y Jiménez. J—7168

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Perfecto González, que vivió en la calle de San Vicente, núm. 24, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión y recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los efectos expresados.
Madrid 3 de Noviembre de 1902.—José Sebastián Méndez y Martín.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno. J—7169

MALAGA—ALAMEDA

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente se cita al conocido por Cristobilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que sin excusa ni pretexto alguno comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del edificio de San Agustín, y calle del mismo nombre, dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye sobre hurto de una cartera con documentos y dinero á Pedro Quintero Zarillo en la tarde del día 3 del actual; bajo apercibimiento que si no lo hace le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y detención de dicho sujeto, así como al rescate los efectos que á continuación se expresan, poniéndolo todo á mi disposición.

Dada en Málaga á 27 de Octubre de 1902.—Vicente Chervás.—Por mandado de S. S., Juan de los Ríos.

Efectos sustraídos.

Una cartera de piel, usada, con dos departamentos á la vista y otro á lo largo que se abre por medio de dos botones, cuya cartera contenía 850 pesetas en billetes del Banco de España; una licencia de uso de armas; un décimo de la rifa naval, no recuerda el número, y un pagaré á su favor de pesetas 1.728. J—7183

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplazo al procesado Salvador Porra Marín, alias Zaño, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del edificio de San Agustín y calle del mismo nombre, á responder de los cargos que le resultan en causa que sobre hurto de un reloj á Francisco Cuevas Greñas se sigue; con apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio en derecho á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel pública de esta capital.

Dada en Málaga á 3 de Noviembre de 1902.—Vicente Chervás.—Por mandado de S. S., Juan de los Ríos. J—7184

MARQUINA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez instructor de este partido en causa sobre sustracción de varios objetos de la tienda carpintería de D. Emeterio Iriondo de Ermúa, se cita á un sujeto que parece ser como de unos treinta y seis á cuarenta años, con bigote, que viste pantalón de tela azul, ya blanquecina, chaqueta azul, zapatos, boina azul y que llevaba una pequeña maleta, que el día anterior al robo, ó sea el 23 del corriente, estuvo en dicho taller pidiendo trabajo, de quien no se conocen más circunstancias, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para que declare en la indicada causa; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Marquina á 31 de Octubre de 1902.—El actuario, José Onaindia. J—7186

MURCIA—SAN JUAN

D. Miguel Escobar y Barberán, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplazo á Antonio Castañón Martínez, alias Calixto, hijo de José y Catalina, de cincuenta y dos años, casado con María Álvarez Sánchez, jorna-

lero, natural de Hellín vecino de esta capital, con residencia en el partido rural de Santamira, para que en término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de que se le haga una notificación en causa que se le sigue sobre hurto; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, que procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad del Antonio Castañón Martínez.

Dada en Murcia á 3 de Noviembre de 1902.—Miguel Escobar.—El Escribano, Fulgencio Muzas. J—7187

ORGAZ

D. Enrique Aguilera de Paz, Juez de instrucción de esta villa de Orgaz y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos de causa seguida en este Juzgado por sustracción de una caballería menor, en la noche del 23 al 24 de Julio último, de la majada de ganado lanar, propiedad del vecino de Mora Isabelo Sánchez Cano, se cita, llama y emplazo á los procesados Vicente Pardo y Romero y Ciriaco Martín y Guzmán, como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en conformidad á lo dispuesto en el art. 836 de dicha ley procesal, para que en término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado ó en la cárcel del partido á prestar indagatoria y responder de los cargos que contra los mismos resultan; bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro de dicho término serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, detención y conducción de los sujetos referidos á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dada en Orgaz á 31 de Octubre de 1902.—Enrique Aguilera de Paz.—Ante mí, Eloy G. Pintado.

Señas de los sujetos cuya detención se interesa.

Vicente Pardo y Romero, natural y vecino de Madrid, de treinta y tres años de edad, jornalero, casado, que ha vivido en la calle de Ticiano, núm. 14; viste blusa de percal á cuadros, pantalón de pana y alpargatas, es cojo.

Ciriaco Martín y Guzmán, natural de Mora, de treinta y seis años de edad, soltero, pastor, el que ha tenido su domicilio en Madrid, calle de Ticiano, núm. 24; viste blusa de percal negro, pantalón de pana y alpargatas. J—7170

D. Enrique Aguilera de Paz, Juez de instrucción de Orgaz y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, y mando á los agentes de la policía judicial, procedan con actividad y celo á la busca y ocupación de tres bolsillos, dos de ellos con la marca M. P. y Compañía, conteniendo uno 115 pesetas en monedas de 10 céntimos, y otro 79 pesetas en monedas de 4 5 céntimos, cuyos dos bolsillos que contenían calderilla, se hallaban en el suelo y despacho del Administrador de la panadería de Don Florentino Alvarez y Compañía, establecida en Sonseca y su calle de los Rojas, núm. 23, y otro bolsillo conteniendo 2 pesetas en plata de las llamadas Isabelinas y 7 ú 8 reales en calderilla, el cual se encontraba en un cajón de la mesa del despacho citado, cuyos tres bolsillos fueron sustraídos de mencionada panadería la noche del 14 de Octubre próximo pasado; procediéndose también á la detención de las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditasen su legítima adquisición.

Asimismo se llama al autor ó autores de la sustracción indicada y á las personas que puedan dar razón de los mismos ó del hecho de autos, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales citados, comparezcan á prestar declaración por lo conducente ante este Juzgado, sito en la calle de San Martín, núm. 17, de esta villa; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dada en Orgaz á 4 de Noviembre de 1902.—Enrique Aguilera de Paz.—Ante mí, Eloy G. Pintado. J—7188

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del actuario D. José Acquaroni y Díaz se ha seguido expediente á instancia de Doña María de la Paz Franco y Cuevas, sobre que se declare ausente á su hijo político D. Antonio Dulce y Batista, en cuyo expediente se dió con fecha 22 del pasado mes de Octubre el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Que debía declarar y declaraba la ausencia de D. Antonio Dulce Batista; publíquese esta declaración de ausencia en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á fin de que pueda surtir sus efectos transcurridos los seis meses de su publicación.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Federico Escobar Aliaga. Ante mí, José Acquaroni y Díaz.»

Y para que dicha declaración surta los efectos que previene el art. 186 del Código civil, se expide el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Sanlúcar de Barrameda á 3 de Noviembre de 1902.—Federico Escobar Aliaga.—El actuario, José Acquaroni y Díaz. X—2088

VITORIA

D. Cecilio García Morales, Juez municipal, en funciones del de primera instancia de Vitoria y su partido.

Hago saber que D. Marcelino Flórez de Prado, Registrador de la propiedad que fué de esta capital y su partido, acudió á este Juzgado de primera instancia, manifestando que habiendo cesado en su cargo, en virtud de Real orden de 6 de Julio del año último, por haber sido jubilado á causa de exceder de la edad de setenta años, procedía instruir el oportuno expediente, con las formalidades prevenidas en el art. 306 de la ley Hipotecaria y 277 de su reglamento, para la devolución de la fianza de 2.500 pesetas en metálico que tiene depositadas en la Caja general de Depósitos en garantía de los Registros de la propiedad de Infesto, O.giva y Vitoria, que ha desempeñado sucesivamente.

Y en cumplimiento de dichas disposiciones legales, se

cita por este tercer edicto, que se publicará en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á todos los que tengan que hacer alguna reclamación contra el referido Registrador, relacionada con el ejercicio de su cargo, para que la presenten en los respectivos Juzgados de primera instancia de Infesto, provincia y Audiencia de Oviedo; de Orgiva, provincia y Audiencia de Granada, y Vitoria, provincia de Alava y Audiencia de Burgos; debiendo deducirse dicha reclamación en el término de tres años, en que se anunciará dicha sol'itud de devolución de seis en seis meses, á contar desde la inserción de cada edicto en los expresados periódicos oficiales.

Dado en Vitoria á 5 de Noviembre de 1902.—Cecilio García Morales.—Por su mandado, ante mí, Manuel de Pereda. J—7259

NOTICIAS OFICIALES

Banco Español de Crédito.

Balace general al 31 de Octubre de 1902.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Banco	4.775.055'67	
Cartera de títulos	28.787.500'74	
Cartera de efectos	4.037.959'41	
Cuentas corrientes	11.603.717'17	
Mobiliario	62.516	
Gastos de primer establecimiento:		
Derechos reales, de escritura y timbre	301.918'30	
Gastos de adaptación del inmueble	40.539'51	
Gastos varios	10.723'80	
Cuentas varias	553.181'61	
	287.611'70	
	49.907.542'30	
PASIVO		
Capital	20.000.000	
Cuentas corrientes y de depósito	29.294.019	
Efectos á pagar	231.388'21	
Cuentas varias	382.135'09	
	49.907.542'30	

Madrid 31 de Octubre de 1902.—Conforme: el Interventor, A. Lagravère.—V.º B.º—El Director, León Cocagne. X—2367

Crédito Navarro.

Esta Sociedad tiene expedidos á favor de D. Angel Oroz, vecino de Nardués, los resguardos de depósito voluntario de valores que á continuación se expresan:

Uno, núm. 1.546, su fecha 20 de Enero de 1888, consistente en dos títulos del 4 por 100 interior perpetuo, serie A, números 38.270 y 71, de 500 pesetas nominales cada uno, y dos de igual clase de Deuda, serie B, números 31.791 y 92, de 2.500 pesetas nominales cada uno.

Otro, núm. 4.764, su fecha 14 de Enero de 1893, consistente en un título del 4 por 100 interior perpetuo, serie D, número 21.456, de 12.500 pesetas nominales.

Habiendo solicitado el depositante duplicado de esos resguardos por extravío de los primeros, se anuncia al público por segunda vez, para que si alguno se crea con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde el día 25 de Octubre próximo pasado, fecha de la inserción del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados los primitivos y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 6 de Noviembre de 1902.—El Secretario, Luis C. Ilundáin. X—2369

Compañía Minera de Sierra Menera.

Habiéndose extraviado un título provisional nominativo señalado con el núm. 819, comprensivo de ocho acciones, números 52.763/52.770, expedido por esta Compañía á favor de D. Juan Fradua y Jaureguiza, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, y de conformidad con lo que establece el art. 10 de sus estatutos, esta Compañía expedirá un duplicado del título, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao 7 de Noviembre de 1902.—Ramón de la Sota, Luis María de Aznar, Directores Gerentes. X—2370

Compañía Trasatlántica.

Según lo establecido en la condición 5.ª de la escritura de emisión de obligaciones de esta Compañía del 4 por 100 interés, el día 1.º de Enero próximo deben amortizarse 420 de dichas obligaciones.

Con este objeto, el día 1.º de Diciembre próximo, á las diez y seis, se verificará el sorteo para designar los números de las obligaciones que deben quedar fuera de circulación.

Dicho sorteo se llevará á efecto por medio de bolas, que representarán cada una un lote de 10 obligaciones, ó sea una decena completa; pero habiendo quedado en circulación muchas decenas incompletas por consecuencia de la amortización extraordinaria de 12.891 obligaciones, si después de extraídas del globo las 42 bolas no se cubre con ellas el número de 420 obligaciones por haber salido una ó más bolas que representen decenas incompletas, se extraerán las necesarias para completar dicho número.

Si en esta operación resultase amortizado un número superior de obligaciones, el exceso sobre las 420 se considerará como una amortización extraordinaria.

El acto será público y tendrá lugar en la sala de sesiones del Banco Hispano Colonial, banquero de esta Compañía, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona 11 de Noviembre de 1902.—Compañía Trasatlántica.—El Administrador Gerente, p. a., C. Sánchez. X—2371

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Noviembre de 1902:

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y a milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table with columns: Variable (Temperatura máxima del aire a la sombra, etc.), Value, and Remarks (Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, etc.).

Datos meteorológicos del día 12 de Noviembre de 1902, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, y en otros del extranjero a las siete:

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, TERMÓMETRO, and EN LAS 12 HORAS. Lists various cities and their weather conditions.

Bolsa de Madrid.

Resumen oficial del día 12 de Noviembre de 1902, comparada con la del día anterior.

Table for 'FONDOS PUBLICOS' and 'CAMBIO AL CONVADO' with columns for 'Día 11' and 'Día 12'.

Table for 'Bolsa de Madrid' with columns for 'Día 11' and 'Día 12', listing various securities and their values.

Table with columns 'Día 11' and 'Día 12' containing financial data for 'En diferentes series', 'Deuda al 5 0/0 amortizable', 'Carpas provisionales', and 'Bancos y Sociedades'.

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Table listing various financial instruments and their values, such as 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior'.

Bolsa de Bilbao.

Table with columns for 'Día 11' and 'Día 12' showing market data for Bilbao.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, a la vista, 83'90; Londres, a la vista, libras esterlinas, 83'57.

Bolsas extranjeras.

Paris: 4 por 100 exterior, 00'00; Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID. Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscriptores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Eugenio III, Obispo, y San Nicolás, Papa. Cuarenta horas en San Millán.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El viejo celoso.—Los tres galanes de Estrella. TEATRO LÍRICO.—A las nueve.—Marina. A las cuatro y media.—El rey que robó. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La ocasión la pintan calva.—La primera y la última.—La credencial.—Segundo acto. TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Por cesar de ser cesante.—Aurora. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—La bien plantá.—El último chulo.—El pobre diablo.—Enseñanza libre. TEATRO COMICO.—A las ocho y media.—El maestro de obras.—La gallina ciega.—El morrongo y Ya somos tres.—Los granujas. TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—Las hormigas rojas.—La carcajada.